

Miguel Carrillo Bascary

**La BANDERA NACIONAL
de la LIBERTAD CIVIL;
su historia y su pueblo**

Apuntes para un monumento a los héroes del Norte argentino



Jujuy - 2013

Año Bicentenario de la
Bandera Nacional de la Libertad Civil
y de la Reconquista de Jujuy



**“La BANDERA NACIONAL de la LIBERTAD CIVIL,
su historia y su pueblo”**

La obra nos habla de la enseña que el general Manuel Belgrano legó al pueblo de Jujuy como reconocimiento del esfuerzo cívico guerrero que empeñó en el Éxodo de 1812, lo que permitió el triunfo en las batallas de Tucumán y Salta.

En el libro se expone su origen, indubitablemente belgraniano; su significado como símbolo patrio, evidencia del derrumbe del orden colonial y del nacimiento del Estado de Derecho corporizado en la Provincias Unidas del Río de la Plata.

Este estudio también relata los apoteóticos homenajes que la reliquia recibió en sus peregrinaciones a otras provincias y la valoración superlativa de la valoración que acumula desde hace más de dos siglos.

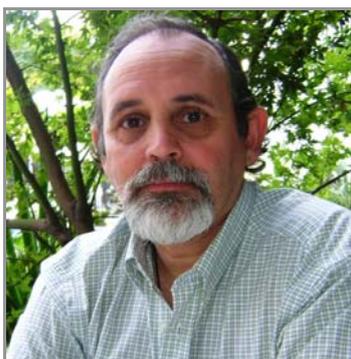
La investigación esclarece antiguos enigmas que rodean a esta enseña. Fundamenta su carácter de bandera nacional, civil y popular y el distingo respecto de las que Belgrano enarboló en Rosario el 27 de febrero de 1812 y de la que hizo jurar en Jujuy, el 25 de mayo de 1812.

Esto se comprueba con la reproducción de gran cantidad de documentos. Se ilustra con más un centenar de fotografías, croquis y esquemas.

El libro contribuye a poner en valor el trascendental aporte del pueblo jujeño a la formación de la nacionalidad argentina.

Fue editado por el Instituto Belgraniano de Jujuy con motivo del bicentenario de esta Bandera histórica (2013). La Legislatura de la provincia de Jujuy; el Concejo municipal de la capital jujeña; las ciudades de La Quiaca y Palpalá reconocieron el interés público de este libro.

El autor autoriza al Instituto Nacional Belgraniano a difundir algunas páginas de las 278 que componen la obra. Se permite el uso de lo transcrito con expresa cita de su autoría y origen.



Miguel Carrillo Bascary

Investigador histórico, especialista en el estudio de las banderas (Vexilología) y de su ceremonial. Promovió reconocer la "Bandera Nacional de la Libertad Civil" como símbolo histórico nacional, propuesta que actualmente tiene media sanción de la Cámara de Senadores

Por su iniciativa se oficializaron oportunamente las enseñas provinciales de Jujuy; Mendoza; Tucumán y de la ciudad de Rosario. Fue asesor técnico del concurso que definió la bandera de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Es miembro de número del Instituto Nacional Belgraniano; del Instituto Belgraniano de Rosario y de la Junta de Historia de Rosario. Subdirector general por concurso del Monumento Nacional a la Bandera, del que fue director general subrogante (2011 – 2013) Ha curado varias muestras históricas, institucionales y museológicas

Es abogado, con un postgrado en Ciencias Jurídicas. Profesor adjunto por concurso en las cátedras de "Derecho Constitucional" y "Derechos Humanos" (Univ. Nacional de Rosario, Facultad de Derecho) Miembro fundador de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional. Becario internacional en procedimientos ante organismos internacionales de Derechos Humanos

Como comunicador posee un estilo llano, que favorece la comprensión de sus desarrollos. Al respecto, cuenta con experiencias en radio; televisión; varios libros; audiovisuales y numerosas publicaciones menores

A sus estudios suma la vivencia de las tradiciones propias de sus orígenes familiares enraizados en las provincias de Tucumán, Jujuy, Córdoba y La Rioja; ello le ha permitido adentrarse en los sentires y valores de la región del Nor Oeste Argentino, tal como se trasunta en la obra

Contacto: mcarrillobascary@gmail.com

PRESENTACIÓN

El trabajo de Miguel Carrillo Bascary es un aporte a la historiografía de un gran mérito porque define en forma concluyente aspectos “olvidados” y significativos que hacen a la definición de la etapa fundacional de la Patria y, en particular, a la Vexilología.

Estudia, investiga y analiza en un proceso virtuoso al que confluyen importantes conclusiones en un encuadre original que marca con claridad el fin del régimen impuesto por la monarquía borbónica, absolutista y feudal, para reemplazarla por una nueva nación basada en el estado de derecho que tiene como principio a la democracia.

Es la “Bandera Nacional de nuestra Libertad Civil” la que marca este nacimiento y sella el fin de la tiranía, proponiendo la regeneración política luego de haber triunfado en forma total y definitiva en la batalla de Salta, el 20 de febrero de 1813.

Habla de la soberanía popular representada por la Asamblea General Constituyente del Año XIII, instituyendo de hecho la nueva nación y conformándose en el primer parlamento de Suramérica, destacando la importancia de los pueblos representados por sus cabildos en forma institucional, de manera especial a ese pueblo que aportó los mayores sacrificios y los soldados más valientes para defender la causa de su libertad y, en ella, su propia dignidad.

Por ello toma a la “Bandera de la Libertad Civil” como un icono de la identidad de los argentinos, que les permitirá en la vivencia democrática, la posibilidad del disenso como ejemplo superlativo de civismo. “*Todos los pueblos son naturalmente libres y tienen sus derechos individuales y de conjunto...*”, siendo las libertades civiles la base fundamental para la libertad e independencia de la Patria”.

Sólo así se puede construir una patria y armar su propia realidad sobre la dignidad de los pueblos y el respeto a la persona humana, definida en su rol ciudadano.

El objetivo de revalorizar este símbolo patrio constituye el mayor mérito de la medulosa obra presentada y lo hace señalando todos los puntos emblemáticos que conforman el símbolo en sus significados y significantes.

La Historia la hacen los pueblos, en el mismo proceso evolutivo de sus culturas y realidades sociales, y la conducen sus líderes, que la interpretan siendo parte de ellos.

Belgrano así le indicaba a San Martín: “*La guerra allí no la ha de hacer usted con las armas sino con la opinión*”, y entraña en el símbolo un profundo significado social, sustituyendo en forma explícita a la soberanía real por la soberanía popular, con el recuerdo permanente a nuestra libertad política, como lazo de la Historia para el desarrollo de los pueblos en su identidad como sociedad organizada.

En otro concepto, alude a que esta Bandera es la superación del viejo régimen de dominación que no reconocía la igualdad cívica, ni límite alguno al ejercicio de poder, mientras los derechos humanos eran una abstracción ante las facultades omnímodas del Rey, siendo por ello una clara manifestación de soberanía popular con la que se fundó la Patria y dio identidad a una nación en ciernes, la que no solo tuvo su importancia para la Argentina sino que lo fue para toda Suramérica.

Deja en claro Carrillo Bascary que el acto de creación de la “Bandera de la Libertad Civil” por Manuel Belgrano fue totalmente válido y procedente de acuerdo al Derecho Público vigente y que jamás fue abrogada, ni por la Asamblea, ni por el Directorio, razones éstas que la convierten en un símbolo histórico de la Patria con su alto valor patrimonial, manteniendo plena

vigencia en su valor social y popular, ya que a su frente desfilan los gauchos y los maestros jujeños en todos los actos oficiales y fuera reconocida por Ley Provincial como “Bandera de la Civilidad”, tomándola como símbolo para sí y preservándola con entusiasmo patriótico en forma permanente durante los últimos doscientos años.

Deja también en claro, que no tiene carácter militar; que no representa a una región determinada, ni a órgano público específico. Que es de carácter oficial por ser creada y mandada a hacer por una entidad que tenía fueros políticos y jurídicos reconocidos oficialmente y que fue entregada para su custodia a otra autoridad pública, el Cabildo jujeño, y que éste la aceptó en su representación popular, por lo que forma parte de su herencia social y cultural.

Por último, debe considerarse que esta Bandera no es la bandera de Jujuy, sino que es un legado al pueblo de Jujuy, que como justo agradecimiento merece ser su custodia y porta-estandarte, tal lo explicitara Manuel Belgrano cuando le entrega en acto público el sagrado Lábaro: “...conservará con el honor y el valor que habían manifestado los dignos hijos de esta ciudad (Jujuy) y su jurisdicción que habían servido en mi compañía en las acciones del 24 de Septiembre (Tucumán) y el 20 de Febrero (Salta)”.

La obra de Carrillo Bascary es sin duda alguna el mayor aporte para Jujuy y el Noroeste argentino que se realiza en estos últimos años, el cuál es coincidente con el Bicentenario de la gesta Belgraniana y su épica revolución por la Libertad e Independencia de la Patria Grande.

San Salvador de Jujuy, abril 2013

“Año del Bicentenario de la Bandera Nacional de la Libertad Civil”

Arquitecto **Luis Grenni**

Presidente
Instituto Belgraniano de Jujuy

A PROPÓSITO DE ESTA PATRIADA

Vayan, primero que nada, mis palabras de agradecimiento al doctor Miguel Carrillo Bascary por haberme honrado con su amistad y permitirme ser parte de esta histórica patriada, que es la publicación de este libro sobre la historia de la “Bandera Nacional de Nuestra Libertad Civil”, que sale a la luz en el Bicentenario de su creación.

En estas páginas, el lector encontrará una investigación profunda sobre esta reliquia, con la que el general Manuel Belgrano distinguió a los jujeños hace ya doscientos años por el valor y honor con que habían combatido en las batallas de Tucumán y Salta.

Además de permitir acceder a los conocimientos acumulados por el autor en años de paciente y tenaz tarea, este texto trasunta el amor a Jujuy y pone en valor una parte de su extraordinaria historia, lamentablemente, tantas veces en invisibilidad por miopías propias y ajenas.

De ahí que entendamos que con esta obra se hace una reparación histórica y un aporte, sin duda significativo, a la búsqueda de la memoria histórica, la verdad histórica y la justicia histórica, en el bicentenario de hechos que marcaron para siempre el destino del pueblo de Jujuy.

Por estos días, el “Instituto Belgraniano de Jujuy” brega porque el Estado nacional reconozca a la “Bandera de Nuestra Libertad Civil” como “Bandera Histórica Nacional”, dada su singular significancia para todos los argentinos ya que es la única enseña material creada por Manuel Belgrano que ha llegado hasta nuestros días y la primera que rindió homenaje al estado de derecho que los pueblos norteños habían conquistado en el campo de batalla.

Creo que este maravilloso libro, entre otras muchas cosas, contribuirá a esclarecer aspectos poco conocidos de nuestra querida Bandera y con ello, a permitir comprender la justicia del reconocimiento que corresponde a Jujuy y a todo el Norte, por parte de nuestra Patria, Argentina.

San Salvador de Jujuy, abril 2013

“Año del Bicentenario de la Bandera Nacional de la Libertad Civil”

Doctor **Miguel Ángel Tito**

Diputado Provincial

Miembro del Instituto Belgraniano de Jujuy

Atención: seguidamente se transcriben algunas partes de la obra cuya reproducción se autoriza mencionando las referencias pertinentes.

(.....)

LA PROPUESTA Y SU SIGNIFICADO

3. 1. El alba de una nueva nación

Mientras tanto, la libertad continental parecía al alcance de la mano. El rechazo a las fuerzas realistas en el Norte y otros acontecimientos favorables crearon un clima que auguraba la definitiva independencia del poder colonial. Nuevos aires vivificaron la realidad política de las Provincias Unidas. Como dijimos, al finalizar enero de 1813 se reunió la “Soberana Asamblea General Constituyente” donde estaban representadas todas las jurisdicciones del antiguo Virreinato. La designación que tomó fue todo un designio. La crítica ha clarificado que en la convocatoria existieron maniobras que comprometieron su representatividad; pero la situación se disimula en comparación con la exclusión que practicaba el régimen colonial. La “Logia Lautaro” predominaba entre los diputados y con ello el sentir democratizador. Los años del Rey y del vasallaje habían pasado; llegaba el tiempo de un nuevo protagonista social en la historia continental: los pueblos de América. Las ideas revolucionarias se radicalizaron. Quedaron de lado las apariencias de un gobierno que actuaba “en nombre del rey Fernando VII”, ya Venezuela había anticipado similar postura el 5 de julio de 1811.

Vale como referencia que cuando se constituyó la Asamblea sus diputados prestaron juramento bajo la siguiente fórmula: “*¿Juráis Vuesas Mercedes a Dios Nuestro Señor, sobre los Santos Evangelios, y prometéis a la Patria desempeñar fiel y exactamente los deberes del sublime cargo a que los han elevado los pueblos, sosteniendo la religión católica y promoviendo los derechos de la causa del país, el bien y felicidad común de la América?*” No hay ninguna referencia aquí al Rey español; por el contrario, constatamos una clara alusión a la soberanía popular. Fiel a estas consignas la Asamblea impulsó medidas que permitieron respirar libertad por primera vez en tres siglos

(.....)

Un año antes se había dispuesto un trascendental acto en el lento parto que demandó la formal emancipación de las Provincias Unidas. El 12 de mayo de 1812, el Triunvirato ordenó: “*...celebrar el aniversario de nuestra Libertad Civil con dignidad y de un modo correspondiente a la grandeza del asunto*”, al par que dispuso como señales de júbilo popular: manumitir esclavos; iluminar la ciudad; encender fuegos artificiales; rezar un *Te Deum*¹; repartir dinero a inválidos, huérfanos y viudas; cumplimentando con dotes a “niñas pobres” casaderas. Actos similares debían cumplirse en el Interior. El mandato se difundió mediante un suplemento especial de la “Gaceta Ministerial” impreso el 15 de mayo de 1812, de esta manera se procuró aglutinar el sentimiento general en torno a los grandes principios de la Revolución.

Esto implicó suspender el tradicional “paseo del Estandarte Real”, símbolo físico del poder monárquico, sustituyéndolo por “*una demostración más digna y análoga a nuestra regeneración civil*” (oficio del Triunvirato, 13 de mayo, 1812). Un año más tarde, la Asamblea ratificó la idea que inspiró esa norma y ordenó que el 25 de Mayo de 1813 se celebrara como un verdadera “fiesta cívica” (ley aprobada el 5 del mismo mes). De esta forma se instituyó el fasto con carácter permanente, perfeccionando el decreto que le sirvió de antecedente.

3. 2. Los acontecimientos en el Norte

¹ La ceremonial del *Te Deum* es una oración tradicional de la Iglesia Católica mediante la que el pueblo da gracias a Dios por alguna gracia o favor recibido. Mantiene su actualidad en muchísimas naciones.

En el campo de batalla de Tucumán finalizó el Éxodo, pero no sus secuelas. Con el triunfo en Salta quedó expedita la liberación de la ciudad de Jujuy y de la Quebrada. Incluso se alentó la esperanza de recobrar las provincias alto peruanas. El 21 de marzo de 1813 quedó marcado en la Historia como el “día del retorno” o “reconquista de Jujuy”, que inauguró la nueva etapa de la vida jujeña. En esa jornada el general Belgrano dejó escrito en el libro capitular “*Aquí concluyó el Cabildo establecido por la tiranía*”. Seguidamente, los cabildantes que volvieron reasumieron sus funciones en plenitud. Con su acto, Belgrano generó tácitamente otro signo trascendental, reconoció el mandato legal de las autoridades civiles constituidas. Pudo aprovechar las circunstancias para aplicar sus poderes militares, esto le hubiera facilitado la logística a su ejército. No lo hizo, con ello dio una lección de civismo que debemos capitalizar todos los argentinos.

Mucho se perdió con el Éxodo para el sufrido Jujuy, insanablemente. Demasiadas vidas; inmenso capital y hasta gran parte de los archivos oficiales. El retorno fue una pena inenarrable, todo debía reconstruirse. Jujuy quedó libre, pero agotada; destrozada, contando solo con el aliento de la añoranza de volver, finalmente satisfecha. Sus hijos encontraron enorme desolación: las casas habían sido saqueadas; muchos de sus muros derruidos; sus quintas y sementeras excavadas en busca de “tapados²”; los escombros y osamentas cubrían las calles; mientras que cientos de cadáveres de vacunos y yeguarizos que se habían concentrado para avituallar un eventual sitio estaban en total descomposición. El olor a putrefacción se sumaba al que despedían sus detritos fermentados. Literalmente, la ciudad apeataba. La limpieza llevó meses. El dolor por este panorama era inmenso y se multiplicaba al recordar a los muertos; enfermos y heridos. Lentamente Jujuy fue recobrando una normalidad tensa en una región bajo las sombras de la guerra sin cuartel. La esperanza se había fortalecido con los recientes éxitos militares y la desaparición del peligro invasor.

Templado en la lucha, el pueblo jujeño, se agitó ante la perspectiva de la definitiva liberación del yugo colonial; aunque mucho faltara alcanzar. Diez veces más vería Jujuy invadido su territorio por las fuerzas realistas³. Otros cinco éxodos, de diferente magnitud, protagonizaría aún el mismo pueblo. Muchísimo era lo ya dado a la Patria. ¡Mucho más le sería reclamado!

En tan difíciles circunstancias Belgrano debió cumplir con la disposición gubernamental de celebrar el tercer aniversario del grito de Libertad de 1810, las “Fiestas Mayas”. En un genio como el suyo la ocasión se prestaba excepcionalmente para alentar la voluntad revolucionaria y fortalecer el ánimo de la población. Pareció natural que la divisa del Ejército, la misma Bandera que representó la autoridad de la Asamblea General en el río Pasaje y que tuvo su bautismo de fuego en Salta, presidiera las ceremonias con que se honrarían los sucesos de Mayo. Ya no estaría sola, como veremos. Pero antes, era preciso que las autoridades de la jurisdicción y sus pobladores prestaran formal juramento a la Asamblea, tal como lo había hecho el Ejército, el 13 de febrero en la ribera del río Pasaje.

3. 3. Otra vez Jujuy: el lauro de una nueva bandera

Para cumplir con las instrucciones recibidas del Gobierno y en su carácter de “capitán general” Belgrano ordenó al Cabildo jujeño: “*A fin de prestar cuanto antes el reconocimiento de la representación soberana de las Provincias Unidas del Río de la Plata en la Asamblea nacional constituyente y jurarle la debida obediencia, convocará Vuestra Señoría a todos los eclesiásticos seculares y regulares de esta Ciudad, y a los vecinos cabeza de familia para mañana a las diez del día, en que deberá celebrarse este solemne acto*”. No fue un acontecimiento más; implicó valorizar a la alta Corporación como entidad surgida del voto popular con amplitud nacional. Reafirmó el surgir de una democracia incipiente (Oficio del 21 de mayo, 1813).

² Enterramiento o emparedamiento de riquezas que no se habían podido llevar.

³ Corresponden a los años: 1810; 1814; 1816; 1817; 1818; 1819; 1820; 1821 (dos veces) y 1822.

El doctor Joaquín Carrillo, cuya obra “Jujuy, provincia federal argentina – Apuntes de su historia civil” (1877) es todavía hoy pieza fundamental para todas las investigaciones que tratan de aquellos tiempos, escribió lo siguiente: “El 22 de mayo, toda la población, precedida por sus autoridades civiles, el clero, comunidades religiosas, el Comandante y Gobernador, agrupados en derredor del general en Jefe, hicieron solemnemente el acto reconocimiento y obediencia a la Soberana Asamblea Constituyente. El General Belgrano tomó el juramento al Gobernador, y ante este lo prestaron el Ayuntamiento, el clero y el pueblo, con aclamaciones de júbilo, seguidas de salvas de artillería, terminado el acto ante Dios, en el templo, rindieron acciones de gracia al que favorecía con tales victoria al pueblo naciente entre el estruendo de las batallas”.

Era teniente gobernador de Jujuy y por ende subordinado de Belgrano, el sargento mayor Francisco Pico⁴ quien nos dejó importantes testimonios documentales sobre el tema de nuestro ensayo. Pico recibió la comunicación del Triunvirato con orden de celebrar el “25 de Mayo”, que le había llegado a Belgrano el día anterior. Prestamente, Pico se lo transmitió al Cabildo. En lo principal el Triunvirato consignó: “... *debiendo cesar todo recuerdo político que esté en contradicción con nuestros principios, ni enarbolarse otro Pendón que el de la Libertad: la Soberana Asamblea ha decretado una fiesta nacional [...] entretanto no se designa bajo qué forma se ha de celebrar, puede V. S. [...] adoptar aquella demostración que sea más análoga, a inspirar las ideas de nuestra Santa revolución. Y quedando para ello a discreción del Señor Gobernador Intendente adoptar en la comprensión de su mando [su jurisdicción] la demostración más conforme a nuestra revolución [...] puede V. S. determinar para el día de hoy como su decidido patriotismo le dicte en obsequio a tan digna memoria*”.

Entre las atribuciones de los gobiernos municipales de la Colonia estaba la de organizar las fiestas oficiales; siguiendo la tradición fue lógico que el Cabildo de Jujuy tomara a su cargo preparar las celebraciones. Al acercarse la tercera memoria del Pronunciamiento de Mayo, el Cabildo comunicó a Pico lo siguiente: “*Cuando en el día de ayer, y con la misma fecha recibí este Cabildo el oficio de Ud. en que le transcribe la respetable orden del Supremo Ejecutivo [el Triunvirato], comunicada a Ud. por el Gobernador de la provincia, ya se había dispuesto por esta Corporación de acuerdo con el Señor General en jefe [Belgrano] que la enarbole y pasee la bandera de este Ejército Auxiliar del Perú, así por no haber otra, como porque hacia el día no tenemos una providencia que prescriba la forma o signo que ella debe tener*”. Esto nos indica que el Cabildo ya había combinado con Belgrano todo lo necesario para atender los festejos. A tal fin, quiso esa autoridad satisfacer la efervescencia patriótica y se dirigió al Prócer pidiéndole prestada la bandera de su Ejército triunfador, la blanca y celeste que lo caracterizaba. Se quería pasearla en triunfo por las calles jujeñas para exacerbar el ánimo revolucionario. ¡Tanta era la enormidad de la miseria de aquél heroico pueblo, que su Cabildo, no disponía ni de una pieza de tela para confeccionar una enseña!

(.....)

El Prócer respondió a la solicitud del Cabildo positivamente y le facilitó la enseña pedida. Pero también sumó un gesto de enorme trascendencia que doscientos años más tarde aún espera ser difundido y reconocido en todo el país. Belgrano mandó confeccionar otra bandera, enteramente blanca, con el sello de la Asamblea Constituyente pintado en su raso, anticipándose a la vocación independentista que encarnaba la Asamblea reunida en Bs. Aires.

Era la “Bandera Nacional de nuestra Libertad Civil”, designación que se reseñó con toda solemnidad en el acta del 29 de mayo de 1813 contenida en el libro de registro del Cabildo de Jujuy. Se trató de un nuevo símbolo plasmado por decisión del propio Belgrano usando de la autoridad con que estaba investido. Su concepción es muy simple, consiste en un paño blanco

⁴ Era porteño. Como “Patricio” participó en la Reconquista y en los Sucesos de Mayo. Combatió en las batallas de 1812-1813, en el Norte. Fue edecán de Belgrano en Tucumán. Comandante de fronteras en Bs. Aires. Murió combatiendo a Estanislao López, en 1819.

con un escudo inspirado en el sello que utilizaban la Asamblea Constituyente y el Triunvirato de las “Provincias Unidas del Río de la Plata”.

Según lo indicado, el Cabildo acordó directamente con Belgrano todo lo atinente a la ceremonia, en forma previa y detallada. Se buscó darle el adecuado lustre y que no surgieran imprevistos en su organización. Como referencia se transcribe la siguiente: “*Orden: el Capitán de la Segunda Compañía de Cívicos observará los puntos siguientes: 1º La tarde del 24 del corriente pasará con toda la guarnición a las dos de la tarde a la casa del Sr. Regidor Alférez Nacional de donde saldrá el paseo de la Bandera, escoltándolo. 2º El día 25 de mayo de 1813 a las ocho de la mañana estará en la misma puerta de la casa de dicho Sr. Alférez con la misma formación de armas para escoltar la Bandera Nacional en el paseo de este día hasta entrar en la Iglesia Matriz. 3º Al tiempo del Tedeum de la víspera, se alzaré el Santísimo en la misa y Tedeum; al fin de la misa hará se den las descargas correspondientes [salvas de fusilería]. 4º Ocurrirá mañana día 21 por los veinticinco fusiles, a las ocho de ella, en casa del Sr. Comandante. Y por los quince cartuchos sin bala el día 24 a las ocho de ella*”. Su texto ratifica la humildad de aquellos tiempos, donde hasta el número de proyectiles se contaba.

Otra vez vemos acá, la maestría de Belgrano para aprovechar toda circunstancia que permitiera entusiasmar y amalgamar a los diferentes actores sociales. El momento en el que el Prócer comunicó su decisión a los cabildantes debió ser muy emotivo. Ubiquémonos en la mentalidad de esos patriotas y comprenderemos el enorme significado del gesto. Imaginemos la profunda gratitud que la recepción del glorioso paño habrá despertado en la gente ante la notable sensibilidad de Belgrano. Sin dudas que provocó un gran impacto, especialmente en el pueblo llano y en la tropa convocada; acostumbrados a la prepotencia de Castelli.

(.....)

3. 4. Bendición, entrega y paseo

Mencionamos en forma reiterada la analogía entre el paseo del Estandarte real y las ceremonias cívicas patriotas. No debe sorprender. En la sociedad de entonces el derecho consuetudinario, la costumbre, como reguladora de los actos cotidianos, tenía una importancia desconocida para nosotros. Lo consuetudinario tenía profundas raíces en las vidas de todos los estratos sociales; eran parte misma de su identidad. Prueba de esto es que han pervivido hasta hoy instituciones indianas, a despecho de cuatro siglos de dominación. Ocurrió lo propio con otros usos, surgidos en la Colonia, que incluso reconocen raíces medievales y explicitan fenómenos de trasplante en América; valgan como ejemplos las procesiones religiosas que aún hoy movilizan en masa a los pueblos del Norte. Estamos pensando en la fiesta de “Nuestra Señora del Milagro” (en Salta) o de la “Virgen de la Merced” (en Tucumán). Esto también explica que las fiestas cívicas abarcaran dos jornadas: la víspera y el fasto. En la primera se suspendían las tareas cotidianas y tenían lugar diversos actos que iban en desarrollo hasta culminar al día siguiente. Esta modalidad consideraba también las dificultades de movilización de aquellos interesados en participar pero que vivían alejados de los centros poblados. Así, la víspera permitía la llegada de los foráneos y un descanso relativamente reparador que habilitaba a participar plenamente en la fiesta.

Por ello, a despecho del viento renovador insuflado por la lucha por la Emancipación las ceremonias cívicas de aquellos primeros años fueron una continuidad con las usanzas coloniales, no sin destacar los cambios en diversos símbolos y las modificaciones de ciertas designaciones, como fácilmente podrá constatararse en las próximas líneas.

Volvamos a Jujuy. Conforme a lo ocurrido el año anterior, el programa de celebraciones de las “Fiestas Mayas” de 1813 comenzó el 24 de mayo con el paseo de la bandera blanca y celeste, llamada ahora “del Ejército” por el general Belgrano. El trayecto fue por las calles de la ciudad de San Salvador de Jujuy. A su término se expuso en los balcones del Cabildo y fue retirada cuando las primeras sombras se extendían desde los cerros y las luminarias se encendían en los frentes de las casas de los vecinos más acomodados. Los nombres de la mayoría de los testigos se perdieron pero significativamente algunos modestos partícipes

quedaron registrados en la documentación administrativa, como los de Antonio Cruz y Vicente Galván, que proveyeron las lamparillas alimentadas con grasa animal para la iluminación nocturna; y el de Pedro Ferreyra, cuya orquesta acompañó el oficio religioso y, seguramente, el posterior baile y regocijo popular.

Llegado el 25 de mayo, que ese año cayó en día martes, nuevamente salió la Bandera blanca y celeste, esta vez para dirigirse a la Iglesia matriz. En la plaza el Ejército formó con todos sus efectivos; la población acompañó en masa, sin distinción de clases. Los quince cañonazos de salva dispuestos por las reglas militares se repitieron varias veces. La oportunidad debió tocar las fibras más íntimas del espíritu de aquellos que recordaban los meses transcurridos desde la ceremonia similar que tuvo lugar el año anterior. Pasarían por sus mentes: las angustias y vicisitudes del Éxodo; los enormes triunfos de Tucumán y Salta; el emotivo regreso a la ciudad desolada y los esfuerzos empeñados para su reconstrucción.

El acto central del día empezó en el interior del templo. Allí se celebró una misa de acción de gracias y luego se rezó el *Te Deum*, seguidamente se bendijo la nueva bandera. Para aquellas gentes que vivían lo cotidiano bajo el signo de la Fe, la bendición destacó ante sus ojos el valor del testimonio que se entregaba. Aquel acto sacramental consagró el significado de la Enseña, reconociéndole una entidad similar a la presentada en 1812. Con esta bendición Belgrano llevó tranquilidad a los espíritus más conservadores, que veían toda exteriorización de republicanism como una amenaza al orden social y a los valores puntales de la vida. Recordemos aquí que el gorro con la pica eran emblemas libertarios, ampliamente conocidos, que recordaban la revolución que pocas décadas antes precipitó a Francia en una hoguera de pasiones y terror. Por eso, la bendición de la nueva bandera no fue un simple acto de condescendencia con la Iglesia, manifestó claramente la compatibilidad del emblema con la libertad en paz que anhelaban aquellos pueblos. Esto fue sagazmente capitalizado por Belgrano y favoreció la recepción del símbolo.

El canónigo Juan Ignacio de Gorriti, figura de primera magnitud en el acontecer político de la época, realizó el hecho predicando desde el púlpito⁵; así, el presbítero quedó también ligado a la historia de esta histórica Bandera. Concluido el ritual, Belgrano la presentó al pueblo y al ejército que estaban en la plaza. Después la entregó a los miembros del Cabildo de Jujuy. De entre ellos tomó el emblema Santiago López, quien era “Alférez mayor de la Patria”. Este cargo era de suma importancia, aunque a nuestros ojos se nos presente como una función netamente protocolar. La misión fue muy apetecida durante la Colonia, por el alto honor que implicaba llevar el Pendón real en las ceremonias públicas y el derecho de guardarlo en su casa. El alférez tenía poder de decisión sobre la organización de los actos y afrontaba la mayoría de los gastos con su peculio personal. Este privilegio era además un testimonio público de lealtad. Desde 1812 en Jujuy López tuvo a su cargo pasear la Bandera y por ello se lo denominó “Alférez de la Patria” o “Alférez nacional”, como consta indistintamente en diversas actas capitulares. Con posterioridad, el cargo se reservó a los vecinos de gran patriotismo y, seguramente, abundante bolsa.

En medio del entusiasmo popular; López caminó hasta la casa consistorial y seguidamente hizo tremolar la Bandera desde uno de los balcones. Lo acompañaron los restantes cabildantes, Belgrano y su plana mayor, entre los que se hallaba el teniente

⁵ Los púlpitos se emplearon por siglos para proclamar la palabra de Dios. El que está en la Iglesia Matriz de Jujuy, se conoce como el “púlpito de la Bandera” pues desde él predicó Gorriti enalteciendo a la enseña bendecida en 1812 y la legada en 1813. Es una joya del arte colonial construido en ñandubay, madera tan sólida como el quebracho, pero resistente a la polilla y al barrenador, según se dice. Está laminado en oro. La talla desarrolla el tema del “sueño de Jacob” (Génesis; 28 - 12). También están representados los cuatro evangelistas, los santos Mateo, Marcos, Lucas y Juan. Lo curioso en el púlpito jujeño es que Marcos se identifica con el buey, y Lucas con el león, cuando lo tradicional es a la inversa.

gobernador, coronel José Bonifacio Bolaños⁶, encargado de coordinar la reconstrucción de la ciudad.

Los paseos de la “bandera del Ejército” el día 24 y el de ambas enseñas, el 25 de mayo se hicieron a pie, contraviniendo el uso inveterado de cumplirlos a caballo. Esto lo resolvió el Cabildo en su sesión el 23 de mayo, que adujo: “*La escasez de sujetos que hay que puedan montar con decencia que corresponde a tan solemne acto*”. Este detalle, que hoy nos parece de menor importancia justificó entonces una reunión especial del Cabildo. Trataremos de explicarlo leyendo entrelineas el acta capitular de referencia. Entendemos que el Alférez de entonces (López) bien pudo ser una persona mayor o poco jinete, lo que complicaba el lucido desempeño que se esperaba de él. Ocurre que en esos solemnes paseos se procuraba emplear equinos padrillos (no castrados), por su mayor brío, y se sabe que estos animales exigen buenas cualidades para poder montarlos “con decencia”, como pedía el Cabildo. Además, hacerlo portando una bandera que flamea implica siempre la posibilidad de que el animal se espante, lo que demanda mejores condiciones a un jinete. Tras consultar las actas de cabildos de otras ciudades, hallamos que el problema no era demasiado extraño pues el debate aparece cada tanto.

Como testigo privilegiado el coronel Pico, nos dejó el relato del momento; según puede verse en forma completa en el Apéndice (Documento 10) y que seguidamente extractamos: “... después de la solemne función que se hizo al Todo Poderoso en la iglesia matriz, se bendijo a presencia del pueblo, una bandera blanca que el Señor General en jefe ha donado a esta ciudad, en cuyo centro se hallan estampadas las armas de la Soberana Asamblea Constituyente, enarbolada esta estuvo librada a la expectación pública todo el día en la galería del Cabildo. Vítores y aclamaciones solo han resonado en este pueblo, en vista de tan majestoso y respetable acto. La alegría y contento se ve renacer en los semblantes de estos beneméritos vecinos recordando en unión el memorable día de nuestra libertad política” (Oficio a Chiclana, 31 de mayo, 1813). La respuesta del Gobierno fue aún más precisa: “*Al Teniente Gobernador de Jujuy. Quedamos impuestos por el oficio de Vuestra Señoría de 31 de mayo último de haberse, en lugar del pendón, paseándose en esa ciudad, en celebridad del día grande de nuestra libertad una bandera blanca y azul y bendecida otra que con el escudo de armas de la Asamblea General donó el general don Manuel Belgrano. Bs. Aires 10 de julio de 1813*”.

En el oficio que Belgrano envió al Triunvirato, fechado el 26 de mayo de 1813, explicitó las razones de su proceder. Dijo que entregó el nuevo lábaro para que se: “... *conservara el honor y el valor que habían manifestado los dignos hijos de esta ciudad [Jujuy] y su jurisdicción que habían servido en mi compañía en las acciones de 24 de septiembre [Tucumán] y 20 de febrero [Salta]*”. El acto tuvo un profundo significado en la región; pues Belgrano era el funcionario de mayor jerarquía que representaba en el Norte al principal ente político de las “Provincias Unidas del Río de la Plata” y, como tal, entregó la bandera que llevaba pasmado el sello de la Asamblea, la más alta autoridad nacional. Era su forma de reconocer los ingentes esfuerzos realizados por el pueblo jujeño en la lucha y, en especial, al heroísmo que caracterizó al Éxodo de meses antes.

La donación estuvo muy bien determinada, la hizo ante la legítima representación política del pueblo jujeño, su Cabildo, surgido por voluntad de su vecindario.

(.....)

El entusiasmo popular que despertó el acontecimiento demostró sobradamente cuánto había cambiado la situación entre un año y otro; qué gran aceptación concitaba la causa de la Patria y cuán lejos había quedado la cruel prevención que aferró los sentimientos del Prócer en aquella carta del 2 de mayo de 1812 (ver ítem 2. 3).

⁶ Nació en San Juan, 1741 y murió en Bs. Aires, 1824. Acreditó importantes virtudes militares y de gobierno. Combatió en la primera campaña del Ejército del Norte. Comandó el Regimiento 7 en Tucumán y Salta. Fue teniente gobernador en Mendoza (1812) y ocupó el mismo cargo en Jujuy, entre marzo y octubre de 1813.



Fotomontaje recreando un momento del 25 de mayo de 1813
 El primitivo Cabildo; pueblo de Jujuy y las banderas del Ejército y Nacional de la Libertad Civil
 Algunos pobladores hacen sonar sus cajas y los característicos erkes
 (Obra y gentileza de Joaquín Carrillo Castellanos)

Así se selló el ya entrañable vínculo entre Belgrano y Jujuy, lazo que se agiganta con la marcha de la Historia hasta llegar al presente. Dijo el primer historiador jujeño, Joaquín Carrillo: *“Aquel venerado depósito, hecho con el cariño paternal que el ilustre Ciudadano manifestó a los jujeños, a los que si tuvo que imponerles enérgica firmeza en los sacrificios, a los que los sometió el día del peligro, tenía también sensible su alma al reconocimiento de la virtud de ese pueblo o del mérito de sus hijos que fueron sus mejores soldados”*.

Era pertinente que un gesto de la importancia evidenciada quedara registrado en los libros capitulares. Por ello, en la primera reunión posterior al acontecimiento, el Cabildo dejó constancia (“protocolizó” como se dice en la jerga jurídica), mediante un acta, cuya parte fundamental se transcribe (puede consultarse el texto íntegro y fotografías en el Apéndice, Documento: 9). Consignamos lo siguiente: *“En esta Muy Leal y Constante Ciudad de San Salvador de Jujuy, a veintinueve de Mayo de mil ochocientos trece. Los Señores de este Ilustre Cabildo, hallándose congregados a toque de campana, en esta su Sala de sus Acuerdos, [...] dijeron todos: que para perpetuar la plausible memoria a los buenos hijos de la Patria y ciudadanos de este pueblo se asiente en este Libro de Acuerdos una constancia de la generosidad con que los días 24 y 25 del corriente se digna el Señor General en Jefe del Ejército Auxiliador Don Manuel Belgrano ceder y poner en manos de este Ayuntamiento la Bandera Nacional (de nuestra Libertad Civil) [en el original esta frase aparece entre líneas] [...] con el importantísimo y laudable objeto de que se eternice tal digna memoria e igualmente sea reconocido tan digno Jefe por un héroe que le bendecirá la posteridad y dando por concluida esta constancia la firmamos por ante nos, a falta de Escribano. [Firman] José Antonio del Portal; Torcuato de Sarberry; Agustín Sarberry; Santiago López; Franco Eduardo Velazquez; José Manuel de Alvarado; Remigio de Goyechea y Pedro Pablo Zabaleta”*.

Siempre dispuesto a dar cuenta de sus actos, Belgrano informó al Gobierno de lo actuado y agregó un detalle, la bendición de la Bandera legada. Lo hizo en los siguientes términos: *“Excelentísimo Señor: Acostumbrados estos Pueblos a estandarte, deseó este Cabildo sacar una Bandera, y le franqueé la del Ejército⁷ para la víspera y fiesta, y habiendo preparado una blanca en que mandé pintar las Armas de la Soberana Asamblea General Constituyente que usa*

⁷ Alude a la blanca y celeste que se había exhibido en el río del Juramento y en Salta.

en su sello [alude al Escudo], después de haberla hecho bendecir, concluido el Tedéum, se le entregué al expresado cuerpo para que la conservara con el honor y el valor que habían manifestado los dignos hijos de esta ciudad, y su jurisdicción, que habían servido en mi compañía en las acciones de 24 de septiembre y 20 de febrero último, espero que sea e la aprobación de V. E. Dios guarde a V.E. muchos años. Jujuy, 26 de mayo de 1813. [Firma:] Manuel Belgrano”.

Por su parte, el Triunvirato acusó recibo del oficio alusivo a los actos cumplidos en Jujuy y finalizó con un párrafo de significativa importancia: *“Al capitán general don Manuel Belgrano: Quedamos impuestos por la comunicación de Vuestra Excelencia de 26 de mayo último de que el Cabildo de Jujuy deseando sacar una bandera en el día del aniversario de la libertad de esas provincia, obtuvo de V. E. la del ejercito, para la función y que habiendo dispuesto V. E. otra bandera con las armas pintadas de la soberana Asamblea, se la ha entregados después de haberla hecho bendecir para que la conserve con valor”* [...] y aquí viene lo más interesante: *“...mas, como la innovación del estandarte es una institución constitucional, hemos consultado esta ocurrencia a la soberana Asamblea. Junio 26 de 1813”.*

Semanas más tarde el Gobierno mandó otro oficio a Belgrano (fechado el 9 de julio de 1813), que es toda una confirmación de lo actuado en Jujuy y que contiene instrucciones a futuro para conmemorar el 25 de Mayo. En lo pertinente anunciaba que la Asamblea los reglamentaría con posterioridad pero, entretanto, disponía: *“... ordenando a todos los gobernadores y tenientes adopten en la comprensión de su mando aquella demostración que consideren más análoga a imperar las ideas que deben penetrar a los verdaderos amantes de la libertad y en su virtud hemos dirigido a aquella augusta corporación ambas comunicaciones para que en virtud de ellas se digne resolver lo que fuere de su soberano agrado”.*

Veremos más adelante el significado trascendente que tendrá la forma con que la más alta autoridad ejecutiva de las Provincias Unidas tomó conocimiento de la creación de la “Bandera Nacional de la Libertad Civil”.

Al finalizar este apartado destacamos, una vez más, la personalidad de Belgrano que en los hechos glosados nos demostró su enorme capacidad para llegar a todos los estamentos del pueblo (y también del Ejército) transmitiéndoles el profundo significado de la idea de Libertad; y de autoconciencia de protagonismo; entusiasmándolos; en una palabra, articulando sus potencialidades no solo para alcanzar una victoria militar, sino para construir nuevos vínculos, democráticos, republicanos que abonaran la formación de una nueva nación. Como lo dice Julián Velasco Pedraza; Belgrano supo capitalizar la estrecha relación entre “la fiesta y el poder” para instrumentar el “poder de la fiesta” con el fin de lograr los cambios sociales que aquella hora crucial demandaba. La Bandera legada fue y generó todo eso.

3. 5. ¿Qué es la “Libertad Civil”?

Bajo estos términos se plantea uno de los principales móviles de la “Revolución de Mayo”: el mismo que promovió la capacidad de los criollos para acceder a los puestos públicos; la supresión de los tormentos; la libertad de expresión y de vientres; el acceso a los libros prohibidos; las garantías en el proceso penal; y demás logros de aquellos primeros gobiernos patrios.

Corresponde que nos preguntemos qué se entendía en la época con los términos “Libertad Civil”. La respuesta es que, equivalían al concepto que hoy llamamos “estado de Derecho”, o sea, la plena vigencia de la igualdad cívica y de los derechos humanos, propios del ejercicio de la democracia y que se traducen en gobernar en procura del bien común o general.

Analizaremos varios textos que avalan esta interpretación. Por ejemplo, creemos que no se ha destacado suficientemente la captación normativa de la terminología que analizamos según está contenida en el decreto del primer Triunvirato fechado el 12 de mayo de 1812; allí se asignaron diversos premios populares para magnificar la fiesta. La extensa disposición

comienza diciendo: *“Para celebrar el aniversario de nuestra Libertad Civil con dignidad y de un modo correspondiente a la grandeza del asunto...”* Esta cita nos demuestra que la expresión estaba difundida en el pensamiento político de la época, lo que resalta la consideración que debió alcanzar la Bandera legada a Jujuy.

El concepto también se expresa en otros escritos con el apelativo “regeneración civil”, aludiendo a la superación del régimen de dominación española, donde el arbitrio del Monarca no reconocía la igualdad cívica, ni limite alguno al ejercicio del poder público. Allí los derechos ciudadanos (“humanos”, le llamaríamos hoy) eran una abstracción frente a las facultades omnímodas de que disponía el Rey. Al respecto, destacamos el decreto del 13 de mayo de 1812 que dispuso celebrar el segundo aniversario de los sucesos de Mayo; sustituyendo el paseo del Estandarte real por *“una demostración más digna y análoga a nuestra regeneración civil”*.

Por otra parte, cuando se instaló la Asamblea, sus diputados juraron *“promover los derechos de la causa del país, con la tendencia a la libertad común de la América”*, fórmula que evitaba toda referencia al monarca. Un contemporáneo, Juan M. Beruti, en sus célebres “Memorias Curiosas”, consigna que el 25 de mayo de 1813 se celebró en Bs. Aires *“el cumpleaños y aniversario de nuestra Libertad Civil”*. Entre las famosas “Instrucciones” que dio a sus diputados el pueblo de la Banda Oriental para que lo representara en la Asamblea del XIII, documento base del federalismo vernáculo, se leía: *“Artículo 3º. Promoverá la Libertad Civil y religiosa en toda su extensión imaginable”*.

El contexto histórico de 1813 nos refiere que en la Asamblea predominó el propósito de organizar como estado independiente a las “Provincias Unidas del Río de la Plata” (a las que también se nominaba como “Provincias del Río de la Plata”; “Provincias Unidas del Río de la Plata en la América del Sud” y “Provincias Unidas de la América del Sur”), bajo un gobierno democrático y representativo; netamente republicano.

Esto resulta de analizar los cuatro principales proyectos de constitución que surgieron en su seno: el de la “Comisión Oficial”; el de la “Sociedad Patriótica” (presidida por Monteagudo); el “federal”⁸ y el “anónimo”. En todos se enunció, con mejor o menor técnica legislativa, que los derechos de sus ciudadanos, correspondían a un molde que recibió influencias del derecho natural, del contractualismo francés y de las ideas progresistas españolas. En particular señalamos al “proyecto anónimo”, que se iniciaba con una “Declaración de los derechos y deberes del Hombre en Sociedad”, que expresamente garantiza el ejercicio de la “Libertad Civil” (Capítulo V, artículo I).

El concepto de “libertad civil” estaba también ampliamente difundido, como puede verse en el periódico “El Independiente” (Nro. 7, edición del 21 de febrero de 1815. Reedición facsimilar de la “Academia Nacional de la Historia”, Bs. Aires, 1961) donde, para esclarecer el término, se toman como fuentes los escritos del filósofo inglés William Paley (1743 – 1805), a quién el propio Monteagudo reconoció como su inspirador.

Hay quienes gustan destacar las coincidencias entre las fechas de diversos acontecimientos. No nos contamos particularmente entre ellos, pero no deja de ser significativo, que el 25 de mayo de 1810 ocurrió el primer grito de Libertad en el Río de la Plata, fecha que adquirió carácter fundacional, hasta el punto que muchos nacionales creen que entonces nació Argentina; cuando en realidad el objetivo fue alcanzar la “Libertad Civil” y no la Independencia. Con ocasión de los actos conmemorativos, en la misma fecha, pero de 1812, el general Belgrano presentó; mandó jurar y bendecir la bandera que llamó “nacional”; y también en un 25 de mayo, pero de 1813; hizo lo propio con la Enseña se designó como “nacional de la nuestra Libertad Civil”.

(.....)

⁸ El constitucionalista Alberto Demicheli, quizás el más erudito en el conocimiento de los antecedentes pactistas de nuestra Constitución, considera que fue obra del diputado artiguista Felipe Santiago Cardozo.

4. DESCRIPCION DE LA BANDERA RELIQUIA

La “Bandera Nacional de la Libertad Civil” tiene una composición muy simple y un riquísimo significado que analizaremos en detalle pues contiene un mensaje cívico didáctico de contenido esencialmente democrático. Ver su fotografía en la portada y la **imagen N°10**, del pliego a color insertado.

Consta de un paño blanco que con los años adquirió el tinte marfileño que hoy posee. Sobre él se pintó un gran escudo inspirado, pero no idéntico, en el sello oficial que usaba la “Asamblea General Constituyente” y que ella misma dispuso que se hiciera extensivo al “Supremo Poder Ejecutivo” (el Triunvirato). Con el tiempo aquel sello se erigió en el blasón patrio de nuestra nación, a la que identifica. Su análisis nos llevará cierta extensión; por lo que a su término volveremos sobre el proceso histórico del símbolo (ver ítems 4. 2. 1), con el fin de desarrollar particularmente su etapa de enriquecimiento.

4. 1. 1. Paño y confección

La elaboración del emblema no quedó librada al azar. Es conocido el carácter de Belgrano, que no descuidaba detalle en ninguna de sus empresas. Por eso pensamos que, tratándose de una bandera destinada a representar los ideales de la Patria naciente, habrá extremado sus consideraciones dando precisas instrucciones para elaborarla.

El descubrimiento de los documentos de su confección los publicó el historiador y presbítero Antonio Larrouy (1874 -1935), tras investigar en los archivos de Tucumán. Lo hizo en 1909⁹ pero se difundió más ampliamente en 1912, con ocasión de celebrarse los centenarios de la bendición y jura de la Bandera en Jujuy. El estudioso era un religioso francés de la congregación “Misioneros de la Inmaculada Concepción de Lourdes”, comúnmente llamados “lourdistas¹⁰”; integró la Academia Nacional de la Historia como miembro de número (1903 – 1911).

El primer documento informado por Larrouy dice: “*El Comisario del Ejército pagará el importe de seis varas de raso blanco que se ha tomado para la bandera que se manda hacer, a razón de cinco pesos seis reales. Jujuy, y 24 de mayo de 1813. [Firma] Belgrano*”. Seguidamente consta: “*Recibí del señor Comisario del Ejército treinta y cuatro pesos y cuatro reales, importe de las seis varas de raso expresadas arriba, por el señor General en Jefe. Jujuy, mayo 24 de 1813 [Firma] Francisco Gabriel del Portal – Son 34 pesos cuatro reales*”. Esto muestra que para la nueva bandera Belgrano eligió el raso, todo un lujo en aquel tiempo donde Jujuy intentaba su reconstrucción. La adquisición se concretó en la tienda de Francisco Gabriel del Portal Frías, reconocido comerciante, que por entonces tenía treinta y nueve años; también fue cabildante. El segundo documento alude a la pintura del escudo en el paño, sobre el que trataremos un poco más adelante (Ver ítem 4. 2. 2).

De la constancia de compra, resulta que para confeccionar la bandera se emplearon seis varas de raso. Cada vara correspondía a 0,836 metros de largo, pero desconocemos con precisión cuál fue su ancho. Por entonces los géneros se fabricaban con un ancho de vara o de vara y media (1,254 metros), como bien nos ilustra Mario Golman en su documentada obra. Tomando estas referencias, en el primer caso, podría determinarse que originalmente la enseña tuvo 4,19 metros cuadrados (5,016metros de base por 0,836 metros de altura), a lo que habría que descontar algunas superficies indeterminadas para dobladillos. En el segundo, habría tenido 6,29 metros cuadrados (5,016metros de base x 1,254 metros de alto). Ambas respuestas nos indican que sus dimensiones originales eran muy importantes, quizás para que los caracteres del escudo fueran suficientemente visibles para la multitud. La bandera en su forma actual mide

⁹ Diario “El Pueblo” de Bs. Aires, 13 de julio de 1909.

¹⁰ Desde 1900 la congregación mantiene en San Miguel de Tucumán el colegio “San José”; tradicional institución en esa provincia.

1,65 por 1,45 metros, totalizando una superficie de 2,39 metros cuadrados; pero sufrió algunos recortes (ver ítem 4.1.3). Consta de tres segmentos de paño unidos, siguiendo el eje del escudo.

Al respecto, nos observa certeramente Mario Golman, que al momento de escribirse este ensayo aún no conocemos si la apertura de la vitrina que contiene la reliquia nos permitirá verificar que tiene paño doble. Si así fuera habrá que redefinir las especulaciones sobre sus dimensiones originales; y, en su caso, analizar también si el escudo está pintado en la cara expuesta o si también aparece en el reverso.

4. 1. 2. Color del paño

La elección del color albo no fue un capricho. Numerosos actos de Belgrano indican que conocía de Heráldica, disciplina que estudia los escudos, y donde al blanco se lo denominaba “plata”. Con su uso se evidenció la correspondencia entre el color de la divisa y el nombre de la nación que alboreaba, las “Provincias Unidas del Río de la Plata”. Del mismo derivará más tarde “Argentina”, la raíz latina “argen” alude al metal plata.

Luis Grenni, presidente del “Instituto Belgraniano de Jujuy” y amplio conocedor de las tradiciones de los pueblos andinos, destaca otra vertiente interpretativa que ilustra sobre las razones que pudo tener Belgrano para utilizar el blanco. Grenni consigna que el Inca vestía ropas de este color, que le estaban reservadas como hijo del Sol. Las prendas las confeccionaban las Vírgenes del Sol con la finísima lana de alpaca extraída del pecho y la panza de estos hermosos camélidos. Del mismo color eran los estandartes personales de los incas, que Bernabé Cobos nos describió en 1653: “...*el guión o estandarte real era una banderilla cuadrada y pequeña, de diez o doce palmos de ruedo, hecha de lienzo de algodón o de lana, iba puesta en el remate de una asta larga, tendida y tiesa, sin que ondease al aire, y en ella pintaba cada rey sus armas y divisas, porque cada uno las escogía diferentes, aunque las generales de los Incas eran el arco celeste y dos culebras tendidas a lo largo paralelas con la borda que le servía de corona, a las cuales solía añadir por divisa y blasón cada rey las que le parecía, como un león, un águila y otras figuras. Tenía por borla el dicho estandarte ciertas plumas coloradas y largas puestas a trechos*” (“Historia del Nuevo Mundo”, libro XII, capítulo 3; editado en 1653).

Ambas interpretaciones son plausibles y merecen toda nuestra consideración. No faltará quien apunte que la dinastía borbónica se singularizaba también con el blanco de sus banderas. Recordemos que hacia 1813 las enseñas del ejército español seguían siendo de ese color; no así el pabellón de la Real Armada y el que ondeaba en los establecimientos navales; que desde 28 de mayo de 1785 (Real Cédula de Carlos III) eran el amarillo y el rojo, que formaban la “rojigualda”. A quienes así piensen podemos responderles señalando que, justamente en 1813 estaba reunida la Asamblea General y que uno de sus objetivos explícitos era ejercitar la soberanía nacional constituyendo un nuevo estado. En este contexto, emplear una bandera borbónica hubiera sido un despropósito total, razón que justifica el rechazo de la hipótesis dinástica.

¿Tenía Belgrano alguna otra opción a su alcance? La respuesta es afirmativa, en forma categórica. Cuando mandó confeccionar la “Bandera Nacional de la Libertad Civil”, en mayo de 1813, pudo utilizar la disposición blanco y celeste que el año anterior en Jujuy había llamado “bandera nacional”; y que volvió a verse en el río Pasaje y en Salta; cualquiera haya sido la disposición de sus paños. Sobre ella podría haber aplicado el escudo de la Asamblea. Para quien conoce de símbolos una solución lógica es que, si el blasón tiene su campo superior en azul (*azur*) y el inferior en blanco (*plata*); lo correcto será que el paño de la bandera lleve dos franjas, blanca la superior y celeste la inferior. De esta forma el contraste haría más visible el emblema. También sería lo correcto desde la técnica heráldica.

Pero sabemos hoy que el paño de la Bandera legada siempre fue blanco; que nunca tuvo porción adicionada alguna, con de color celeste; ni tampoco estuvo teñida del mismo, como se aventuró a fines del siglo XIX y principios del XX; trataremos sobre esto en el ítem 4. 1. 2. En

consecuencia, si Belgrano pudo optar por un paño blanco y celeste, pero no lo hizo, es que tuvo una buena razón para ello. Quizás nunca la conoceremos, pero cumplimos en dejar planteada la cuestión. Esto no impide que tiempo más tarde se puedan haber usado banderas bifranjas con el escudo de la Asamblea aplicado.

4. 1. 3. Deterioros y recortes

A lo largo de casi un siglo las condiciones de conservación de la reliquia, no debieron ser las adecuadas para preservar un textil de sus características. La extraña forma vertical que hoy tiene la “Bandera Nacional de la Libertad Civil” y las tradiciones orales de diversas fuentes indican que su paño fue recortado en dos oportunidades por haber sufrido deterioros en sus bordes. Como no se cuenta con registro de estas intervenciones, hoy es imposible probar indubitadamente cuál fue la forma original; pero cumplimos en señalar que desde fines del siglo XIX se exhibió la pieza con el eje del blasón perpendicular al asta.

(.....)

4. 1. 4. Hipótesis erróneas

A la luz de los documentos expuestos hasta el momento está totalmente comprobado que la “Bandera Nacional de la Libertad Civil” no es la misma que la empleada el 25 de mayo de 1812 en Jujuy.

Tampoco fue la que ondeó en el río del Juramento, ni en la batalla de Salta y, menos aún, que la izada en Rosario el 27 de febrero de 1812; aunque durante mucho tiempo equívocos fueron corrientes y contribuyeron a oscurecer su historia y hasta confundieron a ciertos autores de importancia. Sabemos hoy que estas pretensiones, no por emotivas son verídicas; para descalificarlas basta remitirse a los documentos que rodean el nacimiento del lábaro. Por ejemplo: si fuera el mismo paño de 1812 ¿cómo pudo Belgrano prestarlo al Cabildo jujeño y, al mismo tiempo, entregarle la bandera de la “Libertad Civil” para que ambas compartieran el homenaje de ser paseadas en conjunto? Asimismo, es aventurada la hipótesis que difundido la Comisión Nacional de homenaje formada en 1911 para organizar los actos del centenario del primer izamiento, esta adujo que el segmento de paño preservado que contiene el escudo estaba originalmente flanqueado por las dos franjas celestes que caracterizan a la Bandera argentina. Al hacerlo siguió el parecer que enunció el doctor Joaquín Carrillo en su obra de 1877; lo que fue un lamentable error del patricio; tal como el mismo lo rectificó hacia 1895.

A lo largo de los años estas confusiones originaron que muy diversas fuentes consideraran que en su origen la Bandera reliquia tuvo franjas celestes o azules y que con el tiempo se habrían despintado o desteñido; o que quizás fueron recortadas. Otros pensaron que el paño pudo estar partido (por la mitad), utilizando la misma combinación de colores. Nada justifica mantener un error histórico; la honestidad intelectual nos demanda señalarlo, aunque nuestro bisabuelo haya participado del error.

Para dar forma a estos deslices se conjugaron varios factores. El más evidente, la desaparición física de la generación que asistió a los solemnes actos de los 25 de mayo de 1812 y 1813, que no dejó ninguna descripción precisa sobre el lábaro. El avejentamiento de la tela, que pudo hacer pensar que alguna vez estuvo teñida. Los recortes que sufrió el paño para quitarle los sectores raídos. También, el hecho de que en algún momento se le adicionó por atrás una bandera nacional (celeste, blanca y celeste) para dar resistencia al género, que ya evidenciaba fragilidad; esta circunstancia generó una memoria equivocada en los jujeños de aquellos tiempos, lo que se enraizó sin mayor análisis multiplicando la confusión. A ello agregamos, el sentimiento y el propósito, conciente o no, de establecer una continuidad material entre la enseña izada en Rosario en 1812 y la actualidad de entonces; tesis que convenía a la ideología hegemónica de la “historia oficial” liberal. Todo ello fue posible por la carencia de una representación objetiva (descripción física o pintura) que hubiera captado el aspecto de la pieza en su composición original.

Este desvanecimiento de la imagen primigenia de la enseña en la mentalidad colectiva contribuyó también a minimizar el reconocimiento general al protagonismo del Norte argentino en la Historia nacional.

Sin embargo la cuestión de esa falta de registro no dejó de preocupar. Por ello, a fines del siglo XIX, desde Bs. Aires, el senador por San Juan, Domingo Morón, solicitó al ya prestigioso historiador jujeño Joaquín Carrillo que realizara un informe *in situ* sobre la pieza. Tamaña responsabilidad determinó que Carrillo quisiera asesorarse y convocó al pintor Luis de Servi como experto en Artes, quien ya gozaba de envidiable reconocimiento. Tras un análisis detenido se determinó que: “*el pedazo de bandera con escudo que conservamos, ha sido evidentemente blanco [...] es todo de seda blanca y no ofrece señal alguna de decoloramiento y solo sí, rasgaduras y agujeros hechos por la polilla*”.

Agregó, que el artista halló “hilos celestes” en algún sector, lo que hizo pensar que el paño conservado estuvo unido a fajas celestes, quedando el blanco en el centro y el escudo desplazado junto al asta. Carrillo acompañó un esquema sumario que expresa cuál fue, a su criterio, la representación original. Preparamos una composición que exponemos por vez primera. La hipótesis no deja de ser novedosa pero entendemos que no se adecua a los documentos sobre la confección de la enseña que dio a conocer con amplitud el Padre Larrouy.



Tesis de Joaquín Carrillo, enunciada en 1895
(Imagen de Miguel Carrillo Bascary, utilizando centralmente la proporcionada por Francisco Gregoric)

(.....)

Llegado el año 1912, la polémica se enriqueció. El presbítero Antonio Larrouy hizo suya la posibilidad de que el celeste se hubiera “desteñido” a consecuencia del paso del tiempo y propuso otra manera de representar el aspecto original de la bandera. Su hipótesis es insostenible, pues en tal caso debieron quedar vestigios de tinte celeste entre las fibras y, también, se habría desvaído el color celeste del escudo, lo que evidentemente no pasó. No cabe admitir la impericia del artista de usar un buen mordiente cuando pintó el escudo y emplear uno deficiente al aplicar el celeste sobre la tela. Además, si consideramos que la reliquia está formada de tres paños, paralelos al eje del blasón, la tintura habría trasvasado hacia el blanco, inevitablemente; con evidente desprolijidad. Al respecto no hay ningún vestigio. Distinto hubiera sido si el paño fuera de dos segmentos cosidos en forma paralela a la partición del escudo; en cuyo caso se podría haber teñido uno y luego se habría cosido al segundo, blanco. Sorprende que una persona tan sutil como Larrouy, quien descubrió los recibos por la confección de la enseña, no haya realizado una correcta interpretación, sino que nos presente la que sigue:



Tesis del padre Antonio Larrouy
(Imagen reproducida en
"Recopilaciones Históricas" de
Francisco Funes Freyre)



Tesis de Ricardo Rojas

Graficada en "Archivo Capitular de Jujuy" (1912)
(Imagen compuesta por el autor de este ensayo utilizando el
escudo elaborado por Francisco Gregoric)

Otro historiador de fuste, Ricardo Rojas, quién primero y más extensamente se ocupó de esta bandera reliquia con carácter especial; planteó una tesis diferente en su "Historia de la Bandera", contenida en el tomo dos de su "Archivo Capitular de Jujuy" (1913/ 1914). Así, elaboramos la imagen de la derecha, pues la que proporciona el investigador es muy elemental:

Existe otra variante, propuesta por diversos autores, que imaginan al emblema en su condición actual formando parte de la banda blanca correspondiente a una enseña nacional; tal como resulta del dibujo siguiente. Esta hipótesis tampoco resulta viable, pues si consideramos el tamaño del escudo el paño debió tener dimensiones monstruosas, aproximadamente unos cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros en su lado mayor, lo que hubiera generado gran incomodidad en los paseos y ceremonias; siendo poco menos que imposible portarla a caballo; como era tradicional.



Imagen compuesta por Miguel Carrillo Bascary utilizando el escudo elaborado por Francisco Gregoric

Cumplimos en consignar estos pareceres por ser parte misma de la historia de la Enseña, pero, reiteramos, el gran argumento que desmiente a tan extrañas hipótesis es el claro pero indubitable testimonio de la descripción que nos dejó el general Belgrano (oficio al Gobierno del 26 de mayo, 1813); ratificado por otro testigo directo, el teniente gobernador Pico (oficio datado el 31 de mayo de 1813); en ambos casos se dice con todo énfasis que el paño fue "blanco". Esta aseveración se refuerza con los detallados recibos abonados por la confección.

4. 1. 5. Testimonios fotográficos

La "Bandera Nacional de la Libertad Civil" fue fotografiada en 1885 por el famoso numismático y fundador de la Academia de la Historia, Alejandro Rosa. Por entonces tenía adosada una bandera argentina que reforzaba el paño histórico pues ya evidenciaba debilidad en

su materialidad; paralelamente establecía una obvia asociación visual entre ambas. De esta manera el escudo de la Bandera legada quedó “acostado” con relación al asta de la que pendía. Las telas se unían por medio de ocho cintas que mucho mas tarde reaparecerán en forma de moños y que originarán toda una polémica (ver ítem 9. 4). Cuando a fines del siglo XIX se colocó la Bandera bajo un vidrio se suprimió el arbitrario agregado y estos aditamentos se quitaron; habían cumplido su objeto.



Fotografía de Alejandro Rosa tomada hacia 1884
Difundida en “El Monitor de la Educación Común” (1912)



Fotografía divulgada en 1910
en el álbum “Gran Panorama Argentino”

La segunda foto corresponde a otra toma difundida en uno de los libros recordatorios que se imprimieron para el Centenario; guarda evidente correspondencia con la fotografía de Rosa. Como peculiaridad, en ambas imágenes se observa junto al asta una corona votiva confeccionada en papel, según era costumbre colocar en las banderas heroicas durante aquella época. También es característico el uso de un mástil pintado en forma de espiral, presumiblemente azul y blanco.

(.....)

La data atribuida a las siguientes imágenes nos demuestra que la reliquia se exhibía generalmente extendida, dentro de un cuadro vidriado pero que en algunas ocasiones se la sacaba, se la enastaba y se lucía, como cualquier otra bandera preciada. Previsiblemente esto ocurría en las fechas patrias en las que se la paseaba por las calles de la capital de Jujuy. Sin embargo, existen otras fotografías que la muestran en un sencillo marco vidriado que en su centro tiene esmerilado un escudo nacional rodeado de banderas. Esto era un verdadero despropósito, ya que el grabado impedía visualizar adecuadamente la bandera; y, además, su eje era perpendicular al del blasón pintado, lo que generaba un desagradable efecto visual.

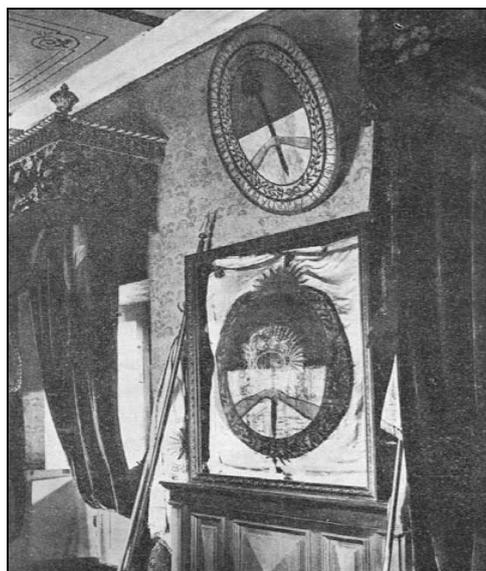
(.....)

Otra fotografía de mucho interés se publicó en el “Monitor de Educación Común” (abril de 1912). Se tomó en el emplazamiento que la Enseña legada tenía en la Legislatura, a fines del siglo XIX. La importancia del testimonio ratifica la continuidad de la preservación conjunta del lábaro y del escudo destinado a la “escuela de la Patria” (que también hizo pintar Belgrano) situación que se mantuvo una vez construido el “Salón de la Bandera” que los guarda hasta la actualidad.

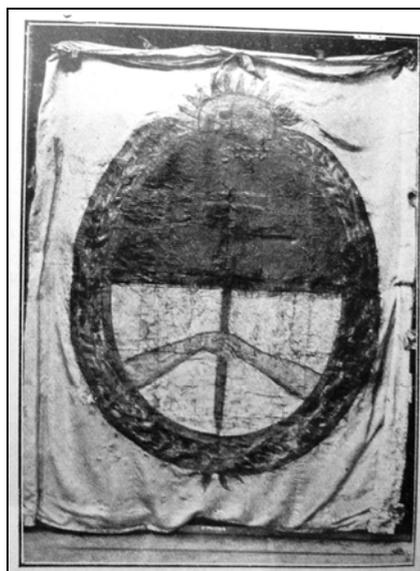


12 de julio de 1912 – Homenaje en el Salón donde se declaró la Independencia (Tucumán)
Benjamín Villafañe (gobernador de Jujuy), Joaquín Carrillo y otros miembros de la delegación jujeña
(Fotografía: "Caras y Caretas"; 1912)

(.....)



Las reliquias en la primitiva "Casa de Gobierno"
Foto publicada en "El Monitor" - 1912



Detalle de la Bandera sin la cubierta de vidrio
Foto publicada en "Caras y Caretas" - 1912

(.....)

4. 2. 1. El Escudo

El elemento característico de la "Bandera Nacional de la Libertad Civil" es el escudo que porta en su paño. El blasón está inspirado en el sello que usó la Asamblea del Año XIII para legalizar sus actos formales y que ornamentó el frontis del recinto de sus sesiones. No ha llegado a nosotros la resolución que lo adoptó, pero los documentos más antiguos en que aparece acompañan las firmas de las cartas de ciudadanía de Francisco de Paula Saubidet y del coronel Antonio de Olavarría (22 de febrero de 1813). El 12 de marzo de ese mismo año¹¹ la Asamblea dispuso imponerlo al Poder Ejecutivo (Segundo Triunvirato). Al día siguiente dictó el pertinente decreto que fue ratificado implícitamente por ley del 13 de abril, que mandó acuñar moneda y reguló la representación del blasón que en ellas figura.

¹¹ Por eso todos los 13 de marzo se celebra esta fecha como "Día del Escudo nacional".

El diseño tiene clara inspiración democrática, pues tal fue el origen de la Constituyente, cuyos diputados fueron electos por voluntad popular. Aquí la historia de la Bandera se liga con la del Escudo, cuyos orígenes tampoco están precisamente determinados. Meses antes, el artífice Juan Antonio de Castro, escribió a Rivadavia (secretario de Guerra) remitiendo dos bocetos para su consideración y diciéndole: “*son tan republicanas sus alegorías que el mas tonto comprende las ideas al primer golpe de vista*” (Carta del 3 de agosto de 1812). Ninguno se preservó. Posteriormente, Castro habría tenido a su cargo componer un emblema para la Asamblea, comisión que le encargó el diputado Agustín Donado. Hoy se acepta que esos dibujos pudieron ser antecedentes directos de nuestro emblema nacional. Lo concreto es que el dibujo que finalmente se oficializó admitía una fácil lectura de sus caracteres republicanos; lo que lo asocia al que hoy nos identifica como país.

Hace pocos años el investigador Jorge Olarte difundió el resultado de sus estudios en los que incluyó las referencias que le aportó en 1982 uno de sus amigos, Ricardo Fontana, quién hallándose en París tuvo en sus manos una publicación que aludía a una estampa, que formaba parte de la “Colección Latarrade”, guardada desde 1841 en la “Dirección de Colecciones Especiales” de la “Biblioteca Nacional de Francia”. La viñeta ilustra el escudo que un grupo jacobino usó para acceder a la Asamblea Legislativa entre 1789- 1799. Es tan similar al sello elegido por la Constituyente del Año XIII que sugiere pudo ser tomado como base del hoy Escudo argentino; compartimos plenamente su parecer. Años más tarde, el embajador Carlos Ortiz de Rozas¹² dio a conocer los resultados de una investigación similar, pero no identificó su fuente. Cumplimos en consignarlo, más adelante volveremos sobre el tema (ver ítem 4. 1. 2. 3).



Emblema jacobino – Imagen contenida en la obra de Vuvelle
(Atención del doctor Jorge Olarte)

(.....)

4. 2. 2. ¿Cómo se pintó?

Traemos ahora a colación otros documentos descubiertos por Larrouy. Nos informa que para pintar el blasón se buscó y pagó al artesano Juan Balcera¹³. Queda implícito que la tarea no se improvisó, se confió a un profesional que, como tal, percibió honorarios por su trabajo.

Balcera percibió por su trabajo la suma de doce pesos que se extrajeron de la Caja del Ejército. Así consta en varias notas preservadas en el Archivo de Tucumán. La primera pieza documenta la entrega de un adelanto y dice así: “*El Comisario del Ejército entregará doce pesos al pintor Juan Balcera para pintar la bandera nacional. Jujuy, mayo 18 de 1813. [Firma] Belgrano*”. Al pie puede leerse: “*Recibí del señor Comisario la cantidad que expresa, fecha supra. [Firma] Juan Balcera*”.

¹² “Símbolo patrio: la incógnita del Escudo”. Diario “La Nación”, suplemento cultural; 15 de octubre de 2006.

¹³ No pudimos detectar ninguna filiación del artista, quizás su conocimiento nos permitiría extraer interesantes conclusiones. Lo cierto es que en 1813 se hallaba en Jujuy. En los comienzos del siglo XX se destacó un artista sevillano de igual nombre, cuyos afiches son especialmente apreciados por los coleccionistas actuales. Ignoramos si hay algún parentesco con el “Juan Balcera” que vivió en Jujuy. El dato haría suponer la existencia de una veta artística en la familia.

Días más tarde se abonó el saldo, conforme a los siguientes términos: “*El Comisario del Ejército entregará veinticinco pesos al pintor Juan Balzera, por el trabajo impendiado [consistente] en pintar las armas de la soberana Asamblea en la bandera dada por mí al Ayuntamiento de esta ciudad. Jujuy 28 de mayo de 1813. [Firma] Belgrano*”. Seguidamente se consigna: “*Recibí del señor Comisario la orden que expresa y para su constancia lo firmé en Jujuy a 29 de mayo de 1813. [Firma] Juan Balzera*”.

Estos documentos hablan por sí solos, pero por sobre todo ratifican el significado general del escudo pintado, en plena sintonía con los usados por la Asamblea y el Triunvirato. La primera pieza destaca que para Belgrano la Bandera que hizo pintar era considerada “nacional”. Ambos determinan el origen de la orden de confeccionarlo, el mismísimo Prócer. Y, además, existía identidad conceptual entre las bandera “nacional” de 1812 y la del “ejército”, de 1813 (ver ítem 2. 9).

4. 2. 3. Elementos

La Heráldica indica que los blasones se describen desde su atributo central. Si analizamos el que consta en la “Bandera Nacional de la Libertad Civil” sobresale el conjunto formado por el gorro y la pica; ambos son de neto significado republicano, como es públicamente conocido. El primero alude al derecho consuetudinario romano de autorizar que un esclavo manumitido indicara su nueva condición cortando sus cabellos y usando un *pileo* de color rojo. Por su parte, la pica era el arma clásica de los combatientes – ciudadanos en la Antigüedad clásica.

(.....)

Hacia 1812 el uso del gorro rojo era bien conocido en el Río de la Plata, al menos en Bs. Aires. Al año siguiente, cuando se recordó el tercer aniversario del movimiento revolucionario; finalizada la sesión especial de la Asamblea, concurrí a la “Plaza de Mayo” un crecido número de autoridades y público que se sentó en derredor de la “Pirámide de Mayo”, en un clima de alegría y efervescencia general. Llevaban gorros rojos. Así lo contó José M. Beruti, en sus “Memorias Curiosas”.

(.....)

Uno de los más destacados diseñadores argentinos, Esteban Guerrini, nos dice: “*En el Escudo llama la atención la ausencia de referencias de otros espacios geográficos del país que no sean el celeste del cielo y el blanco del Río de La Plata, mostrando la ausencia simbólica del Interior y de las provincias en la representación nacional del Estado. Las posibles causas de este fenómeno podrían ser que formalmente lo nacional precede a lo provincial, ya que el Escudo fue diseñado en 1813 con anterioridad a la definición del sistema federal de la constitución de 1853*”. Su observación es muy válida y sagaz; aunque no coincidimos totalmente. En primer lugar, el desarrollo institucional de nuestro país señala que fueron las provincias las que antecedieron y formaron el Estado argentino. Dice el Preámbulo de nuestra Constitución: “*Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente, por voluntad y elección de las provincias que la componen ...*”.

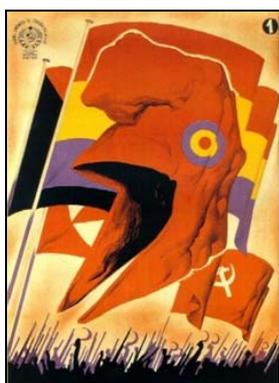
Por otra parte, el Sol es un elemento que muy bien representa al Norte, atento a las connotaciones culturales que se le asignaba en aquél entonces. Pero, por lo demás, Guerrini corre con razón. Conocido el escudo que luce la “Bandera Nacional de la Libertad Civil” veremos la gran sutileza de su diseñador, Manuel Belgrano; que pareció percibir el desequilibrio regional en la forma en que representaba el blasón y así juzgó pertinente incluir otro elemento, precisamente en el centro visual del emblema, como elemento principal, la *mascaypacha*, reelaborando el gorro. Tal adición no por sutil es muy significativa a nuestros ojos, de ella hablaremos seguidamente.

4. 2. 3. a) El gorro y la *mascaypacha*

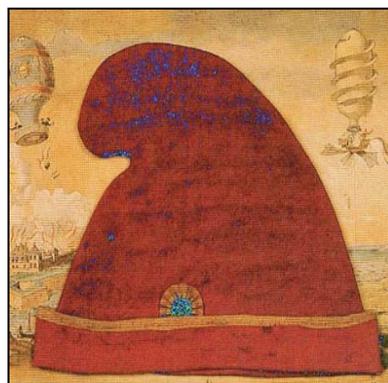
Belgrano advirtió el significado profundo de ese Escudo, centrado en el “gorro de la libertad” (que algunos persisten en llamar “frigio” pese a que este tiene una forma diferente) sutilmente introdujo una modificación respecto de los diseños que comenzaban a divulgarse.

El gorro usando en la “Bandera Nacional de la Libertad Civil” y en el escudo de la Escuela termina en una especie de pampón con flecos que bien podría aludir al poder incaico redimido por semejarse significativamente a la *mascaypacha*. Este término nos remite a un ornato que usaba en su frente el Inca. Era símbolo de su autoridad suprema sobre todo el Imperio.

Según lo señalan varios autores, particularmente Luis Grenni, el atributo tiene una enorme significación en la perspectiva vislumbrada por Belgrano de avanzar sobre el Alto Perú y de integrar aquellas regiones pobladas por los descendientes y vasallos de los incas. Es lícito pensar que al mostrar la *mascaypacha* en la bandera y escudo quedara manifiesta la voluntad de identificar a la autoridad de las Provincias Unidas con la dinastía real sudamericana. Eventualmente esto podría predisponer favorablemente a los pueblos originarios que aún guardaban memoria de su antiguo poderío. Recordemos que en 1816 fue el propio Belgrano una de las personalidades que entendió que la entronización de una dinastía inca podía ser un factor para nuclear a la gran nación sudamericana.



Gorro frigio empleado como emblema durante la República Española (afiche de propaganda)



Gorro de los revolucionarios franceses (Grabado de época)

Las investigaciones actuales revelan que la *mascaypacha* era de lana roja y tenía forma de un pampón con flecos. Otras interpretaciones dadas al término lo representan como un bonete, similar al que obra en el escudo; no las consideramos correctas pero el tema queda abierto al debate.

Lo expuesto demanda que nos detengamos sobre el punto, ya que las fuentes habitualmente disponibles para el gran público no caracterizan con claridad qué se entiende por el vocablo empleado. Algunos consideran que *mascaypacha* es el gorro completo, tal como luce en la bandera reliquia. No es así. Para comprenderlo debemos mirar el cubrecabeza con la óptica que pudo tener un aborigen de la época en el contexto del dominio español. Desde esta perspectiva el gorro se usaría volcado, con su borla hacia delante, de tal forma cae sobre la frente del portador, lo que recuerda claramente a la *mascaypacha*. La imagen se refuerza, si consideramos que el *llauto*, especie de bincha que sostenía la borla real era de color rojo.



Inca con *mascaypacha*
(Fragmento del "Código Murua")



Aspecto con la adición del gorro
(Imagen armada por Miguel Carrillo Bascary)

Para comprender esto llamamos en nuestro auxilio al jesuita Bernabé Cobo que escribió a comienzo del siglo XVII. El nos dejó la más detallada descripción de ese símbolo jerárquico: “La borla (insignia real, que en lugar de corona o diadema traía siempre) se decía *Maxcapaycha*; era colorada, de lana finísima, ancha de cuatro dedos y gruesa uno; traía la cosida en el llauto y colgada en medio de la frente, y llegábale hasta las cejas; estaba esta borla de la mitad para arriba metida muy sutilmente por unos cañutillos de oro, y la lana que entraba en ellos era hilada y torcida; y de los cañutillos abajo, que era lo que caía en la frente, destorcida y por hilar” (“Historia del Nuevo Mundo”, pagina 286). Establecida la dominación hispana el atributo persistió como identificación de la nobleza vernácula, particularmente, del “Alférez Real de los Incas”, que cumplía funciones ceremoniales en el Cuzco. La institución fue creada por Carlos V (Real Cédula del 9 de mayo de 1545). Este alférez vestía a la usanza inca, llevaba *mascaypacha*, y portaba el Estandarte, conjuntamente con el alférez real de los españoles. Una descripción más breve nos la aporta Antonio de La Calancha (1639) que ratifica la opinión de Cobo.

En consecuencia, interpretamos que en la América de los siglos XVIII y comienzos del XIX la identidad “*mascaypacha* - gorro de la libertad” no era materialmente exacta, pero ambos eran conceptos fácilmente asimilables a los ojos de los naturales, tanto como lo permitía el férreo control social de la época.

En síntesis, el atributo era un claro mensaje a las etnias americanas que les permitía alentar su reivindicación histórica a través del símbolo elegido. La referencia era sumamente sutil, quizás para no despertar reacciones adversas entre la elite gobernante, ello explicaría que el pompón extremo aparezca pintado en dorado y no rojo, pues en tal caso su meta mensaje se hubiera hecho muy evidente despertando las resistencias previsibles. Más allá de lo expuesto el significado de Libertad que representa el gorro es absolutamente claro.

4. 2. 3. b) La pica ciudadana

Esta es un arma elemental; consiste en una vara de madera dotada de una punta metálica aguzada, ampliamente difundida en el sistema bélico helénico/ macedónico, que como sabemos enrolaba solo a los ciudadanos libres. Bajo Alejandro Magno derivó en la *sarissa*, que tenía mucha mayor extensión. Los romanos adoptaron otra técnica de armamento, el *pilum*, venablo arrojadizo, más corto y ligero. Durante la Edad Media la pica fue el arma popular por excelencia, por la sencillez de su preparación y por que era la única capaz de contener las cargas de caballería de la nobleza, hasta que se impuso el arco largo inglés (batalla de Agincourt, 1415).

Por lo tanto, su presencia en el Escudo argentino es símbolo de la decisión con que el pueblo llano debe actuar en defensa de sus libertades, particularmente ante los abusos de los poderosos.

4. 2. 3. c) Las manos, encajadas

Continuando con el análisis del escudo; esta posición de las manos, es claro signo de encuentro; de hermandad; alianza; reconciliación y de la igualdad democrática, cimiento de los derechos humanos. Obsérvese que son dos manos derechas, encajadas entre sí, que sostienen la pica en forma conjunta. El ángulo en que se presentan indica la tensión muscular, la fuerza con que se resuelve el signo, no es un simple apretón de manos; es mucho más. Todo contribuye a realzar el mensaje de unión y decisión en el encuentro sobre el arma. Los brazos no están recubiertos por vestido alguno, imagen que expresa la igualdad.

El conjunto formado por el gorro y la pica sostenida por ambas manos trasunta el lema que adoptó la Asamblea; que hizo figurar en las primeras monedas patrias (1813) y que caracterizó a las Provincias Unidas del Plata: “En unión y libertad”.

4. 2. 3. d) El campo, partido

Este atributo representa a dos de los elementos esenciales de un estado, el territorio y el pueblo que lo habita. En el caso de la Bandera legada es similar al Escudo nacional, elíptico (forma heráldica muy usada en la época) y partido en su medio, azul sobre blanco (cromía con la que ya se reconocían los patriotas, y que vemos se usaba indistintamente con el celeste).

Su coloración es un verdadero galimatías, pues en la “Bandera Nacional de la Libertad Civil” el campo superior es de azul oscuro y no el celeste que reconocemos en el actual Escudo nacional. En un primer momento pensamos que esta tonalidad pudo originarse por el envejecimiento del material empleado, debido a la inestabilidad propia de las tinturas vegetales de entonces. Hoy consideramos que nuestro juicio era erróneo. Nos hizo cambiar de posición el análisis del escudo que Belgrano hizo pintar para la Escuela, que también es azul subido, lo que evidencia que el artista usó el mismo colorante para ambas piezas. De todas formas no podemos descartar totalmente nuestra primera hipótesis, bien pudo ocurrir que el color original haya sido celeste en los dos escudos y que se oscureció por degradación del pigmento.

Lo que nos cuestiona es que Belgrano elaboró las banderas izadas en Rosario y en Jujuy durante 1812 empleando el blanco y el celeste; así consta en documentos autógrafos. También es evidente que el Prócer instruyó sobre la pintura del blasón y que conocía de Heráldica, en donde el celeste no es parte de sus códigos, aunque lo hallamos por excepción¹⁴; mientras que el azul (“azur”) es decididamente mayoritario. Pensamos que cuando Belgrano mandó pintarlos en mayo de 1813, no había tenido oportunidad de ver ninguna imagen coloreada del blasón usado por la Asamblea, pero sí sus representaciones en blanco y negro, lo que nos obliga a una digresión que es muy pertinente.

En 1634 el sacerdote jesuita Silvestro de Pietra Sancta (1590 – 1647) inventó el sistema de “rayado heráldico” que permitió describir y reproducir fielmente los blasones, sin necesidad de emplear colores¹⁵. Se trata de un método muy práctico y sencillo que mantiene plena vigencia. Según éste, el azul (“azur”) se expresa con finas rayas horizontales y el blanco (“plata”) carece de todo trazo, parece un vacío. En las imágenes que acompañamos al final de este segmento veremos varias, tal como pudo hacerlo el Prócer. Por eso, si Belgrano vio el

¹⁴ Hay autores que insisten en justificar el azul y descalificar el uso del celeste. Si bien la Heráldica alude siempre al azul (*azur*); existen blasones que emplean el celeste. Además, la Vexilología no está sujeta a las reglas heráldicas; tiene una abertura muy superior. Basta mencionar que usan el celeste las banderas de la antigua república de San Marino (fundada en el año 301); Baviera y México (durante la presidencia de Morelos).

¹⁵ De *Symbolis heroicis*, editado en Amberes. Reimpreso en 1638, con el nombre de “*Tesserae gentilitiae*”.

rayado original en la primera porción del escudo no debería extrañar que eligiera específicamente el esmalte azul, pues era lo correcto si se trata de escudos. O sea, que el Prócer habría querido ser lo más fiel posible al escudo oficializado y como no tenía una descripción precisa, mandó hacerlo tal como lo traduciría un conocedor de la Heráldica: campo superior en azul (no celeste) y el inferior, blanco.

En definitiva, sea por que Belgrano reemplazó del celeste por del azul fundado en las normas heráldicas o que a causa del envejecimiento natural la tintura se haya oscurecido, lo cierto es que, en la Bandera legada, la mitad superior del campo del escudo hoy se nos presenta azul, color que, entendemos debemos aceptar por ser una característica peculiar de la reliquia.

Cualquiera que haya sido la razón de tal decisión consideramos que el uso del azul y no del celeste fue verdaderamente providencial. En caso contrario, muy distinta pudo ser la historia cuando bajo el régimen de Rosas (1835 – 1851) se eliminó toda expresión del color celeste (y aún, del verde) desde los Andes hasta el océano Atlántico, ya sea en la vida pública como, incluso en la privada. Llegó a tal punto esta peculiar situación que hasta la vajilla decorada en azul o celeste debió destruirse; mientras que los ornamentos verdes de la Liturgia católica fueron sustituidos por los rojos. La fobia cromática alentada por la ideología federal nos autoriza a pensar que, si la Enseña legada hubiera ostentado el celeste, habría sido destruida como parece que ocurrió con aquella otra que Belgrano llamó “bandera vieja” del Ejército que ofrendó a la Virgen de la Merced, en 1816. Pese a esto, creemos que la reliquia jujeña habría sido acogida por alguna piadosa familia dispuesta a arriesgarse ocultando el patriótico paño.

Nos ha llegado el rumor de una versión indicando que en época de Rosas se pudo repintar el campo superior de la reliquia con azul oscuro, para disimular el celeste de origen y que, además se habría hecho lo propio con el lemnisco, tornándolo rojo federal. No conocemos los fundamentos de lo expuesto pero a simple vista ello no parece posible, pues el deterioro de la pintura habría puesto en evidencia la existencia de los colores subyacentes y ello no ha ocurrido.

4. 2. 3. e) La corona verde

Por razones prácticas alteramos el orden descriptivo que habíamos planteado. El escudo de la Bandera belgraniana está timbrado por dos ramas de vegetales unidas por su base y abiertas en la parte superior, lo que permite apreciar el “rostro” del Sol. Esta presencia no tiene solo funciones estéticas. En la interpretación general se trata de una “corona cívica”, similar a la que orlaba la cabeza de los generales romanos victoriosos. Sin embargo, el análisis moderno de las fuentes clásicas nos indica que este tipo de premio se denominaba “corona triunfal” y, que en su origen, era de laurel. La portaban los que habían obtenido grandes triunfos cuando entraban en la ciudad de Roma, en medio de la aclamación del pueblo. Mientras que la “cívica” se entregaba a las personas beneméritas, reconocidas por la urbe, y se confeccionaba con gajos en encina (símbolo de Júpiter); roble o mirto.

En el caso que nos ocupa, la corona abraza el campo del escudo, es decir, al pueblo que habita el territorio de las Provincias Unidas, en conjunto; otra clara manifestación de simbolismo democrático, evidenciando que los lauros alcanzados pertenecen al pueblo, en su conjunto. La especie vegetal de los gajos no está claramente definida; obedece a una conformación artística y no a la expresión de una especie en particular. Ocurre lo mismo respecto de todas las representaciones del Escudo nacional.

Con el tiempo se consideró necesario decir que las ramas se asemejaran al laurel y se les atribuyó la representación de la gloria conquistada en las batallas de Suipacha; ambas Piedras; El Cerrito; Tucumán, y Salta; principales triunfos patriotas hasta aquellos años. Hay autores que limitan la alegoría a los dos grandes éxitos belgranianos. Otros más, prefieren no adentrarse en tan resbalosa materia; nos adherimos. Lo concreto es que en la corona de la Bandera legada sus trazos no corresponden ni al olivo, ni al laurel, ni a ningún otro vegetal que podamos definir.

4. 2. 3. f) El extraño lemnisco¹⁶

Los gajos están unidos por un “lemnisco”, cinta o lazo que fue símbolo de triunfo en la cultura helénica. En la enseña de Jujuy sorprendentemente tiene color rojo, lo que contrasta con la disposición celeste y blanca y celeste del que emplea el Escudo argentino actual. No hay referencias sobre la razón que motivó el uso de aquel color. En la actualidad podríamos decir que conmemora la sangre vertida y los sacrificios realizados en las luchas por la Independencia, pero sería pura especulación. La elección seguramente que no fue caprichosa, aunque no conozcamos sus razones. No hay vestigio de “rayado heráldico” en los lemniscos de los escudos que pudo conocer Belgrano en 1813, por ende él no tenía ninguna referencia sobre el color en que debía representarse. El lemnisco rojo es idéntico al empleado en el escudo de la Escuela que hizo pintar el prócer.

El descubrimiento del modelo usado por ese grupo revolucionario galo, tan sorprendentemente parecido al sello adoptado por la Asamblea, nos presenta nuevas incógnitas, ya que también lleva un lazo rojo (ver ítem 4. 2. 1). ¿Conocía Belgrano el emblema francés y por eso usó el colorado en los escudos que mandó pintar en 1813?

En su sello la Asamblea, no estipuló los colores del lemnisco, tampoco hay alguna representación concreta. Recordemos que los primeros diseños se plasmaron con tinta negra o en forma de “sello seco”, en relieve, sin color alguno. Sin embargo, el blasón que se colocó en el frontispicio del salón de sesiones y que afortunadamente llegó a nosotros empleó un lazo, enteramente celeste.

Hemos hallado otra evidencia del uso de una cinta roja en el escudo de premio que recibieron los efectivos que combatieron en Tucumán; lo que en principio excusa una mera casualidad y contribuye a restar vigor a la hipótesis de una eventual pintura punzó colocada durante la época de Rosas.



Escudo de paño entregado a la tropa en Tucumán (imagen coloreada)

4. 2. 3. g) El Sol, que nace y sonrío

La alegoría del escudo está presidida por un Sol naciente, que patentiza la trascendencia de este astro para las culturas originarias y plasma una clara continuidad entre éstas y nuestra nación. Su representación como “naciente” alude al amanecer de un nuevo estado en el concierto internacional de la época.

Los auspiciosos días de 1813 no permitieron alcanzar la deseada independencia nacional. La Asamblea General fracasó en su propósito y defraudó a los revolucionarios más radicalizados. Hubo que esperar tres años, para que el Congreso de Tucumán la proclamara con la decisión y la solemnidad que merecía tan significativo acto. Fue natural entonces que la soberanía patria se expresara en la Bandera que se consagró el 20 de julio de 1816, la celeste y blanca¹⁷, tri franja, tal como la conocemos hoy.

¹⁶ La grafía “lemnisco” es una modernización de la original del término: “lemnisco”.

¹⁷ Ley del 20 de julio de 1816, emanada del Congreso General reunido en Tucumán.

Dice la ley sancionada, que aún mantiene vigencia parcial: *“Elevadas las Provincias Unidas en Sudamérica al rango de una nación, después de la declaración solemne de su independencia, será su peculiar distintivo la bandera celeste y blanca que se ha usado hasta el presente; y se usará en lo sucesivo exclusivamente en los ejércitos, buques y fortalezas, en clase de bandera menor, ínterin, decretada al término de las presentes discusiones la forma de gobierno más conveniente al territorio, se fijen conforme a ella los jeroglíficos de la bandera nacional mayor. Comuníquese a quiénes corresponda para su publicación. [Firmaban:] Francisco Narciso de Laprida, diputado presidente; Juan José Paso, diputado secretario”*.

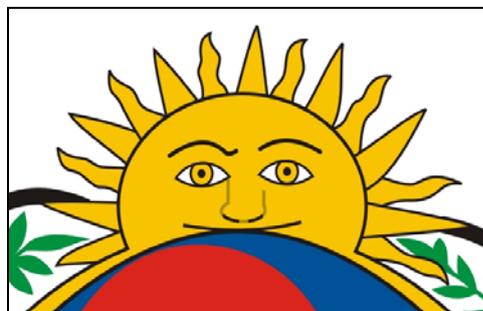
Cuando en mayo de 1813 apareció la “Bandera Nacional de la Libertad Civil” era muy distinto el panorama, la organización democrática y republicana parecía al alcance de la mano. Por eso, aquellas manos encajadas que sostienen la popular pica y el gorro de la Libertad. Pero los cambios ocurridos en la situación internacional motivaron que entre 1814 y 1816 se considerara seriamente implantar una monarquía. Parecía lo más prudente, considerando el marco de referencia. Recordemos que, en principio, la mayoría de los delegados al Congreso sostenían la conveniencia de una monarquía constitucional. Hasta el mismo Belgrano se expresó en este sentido, sugiriendo que se restableciera la dinastía inca en la persona de Juan Bautista Tupac Amaru Mojarra¹⁸; retomando la idea que difundió en sus primeros escritos el precursor de la libertad americana, Francisco de Miranda. Lo consignado nos explica claramente porqué se demoró colocar algún tipo de carga (o “jeroglíficos”, como se dice en la norma) sobre ese paño tri franja. La dilación radicó en el postergado debate sobre la forma de gobierno.

Recién en 1818 nuestra Bandera sumó el Sol en su franja central, que hoy la caracteriza. La ley dictada utilizó los siguientes términos: *“Que sirviendo para toda bandera nacional los dos colores blanco y azul en el modo y forma hasta ahora acostumbrados, sea distintivo peculiar de la bandera de guerra un sol pintado en medio de ella”*. El Sol era un emblema neutro que no podía identificarse unívocamente con una república democrática, como el gorro y la pica. Tampoco en esto hubo innovación. El Sol fue símbolo de los revolucionarios desde los primeros tiempos del movimiento. Luce naciente en la mayoría de las imágenes del escudo de la Asamblea, pero pleno en el sello que adoptó el Congreso de Tucumán (acuerdo del 29 de agosto de 1816). Apareció también pleno en el reverso de las primeras monedas patrias (1813). Así, prefiguró su protagonismo simbólico. Deducimos que el Sol de nuestra Bandera es manifestación directa del Escudo nacional, una suerte de compendio convencional que resume la compleja simbología que transmiten sus elementos.

Una peculiaridad más, si se lo observa con la adecuada cercanía, el sol naciente de la bandera de Jujuy esboza una leve sonrisa. El gesto es verdaderamente único, pues entre las decenas de representaciones del astro que hemos relevado hasta el momento no se advierte la boca riente en el rostro que lo humaniza. Al respecto, toda interpretación que podamos hacer es pura especulación. Apuntamos, que en el escudo de la Escuela el sector de la boca no puede observarse.



Detalle del Sol “sonriente” (foto)



Dibujo de Francisco Gregoric (fragmento)

¹⁸ Nació en territorio de la actual Bolivia: en la localidad de Tungasuca, provincia de Canas, en 1747. Soportó dura prisión por parte de los españoles y murió en Buenos Aires, el 2 de septiembre de 1827.

4. 3. 1. El escudo para la Escuela

Estamos convencidos que uno de los fundamentos de la singularidad de Belgrano radicó en la educación que recibió, tanto en su casa como en España. Su grandeza cívica se manifestó cuando donó el premio¹⁹ por sus triunfos en batalla para dotar cuatro escuelas que con el tiempo fueron llamadas “de la Patria”. Su decidida vocación por atender personalmente todos los detalles de sus obras lo llevó a redactar el reglamento por el que debían regirse. También se manifestó en el cuidado que puso cuando hizo preparar el escudo que debió colocarse en el frontispicio de la escuela destinada a Jujuy.

No conocemos ninguna monografía que tenga por objeto el análisis específico de ese blasón²⁰, pero debemos detenernos en el mismo, pues resulta imperioso para el objeto de nuestro ensayo. Sus características marcan una correspondencia absoluta con el que figura en la “Bandera de la Libertad Civil”.

Como se dijo, hay un documento precioso que es una carta autógrafa de Belgrano a Teodoro Sánchez de Bustamante, donde le da precisas instrucciones para que se agregue al escudo el lema que debía orlar el diseño. La misiva expone la cercana relación que había entre ambos próceres, Sánchez era ocho años menor pero su versación jurídica; cultura y responsabilidad ante la vida lo colocaban como un igual ante el General; bases suficientes para cimentar una amistad²¹ a toda prueba.

Cuando este último le escribió, lo hizo desde Potosí, mientras que Sánchez estaba en Jujuy donde había contraído reciente enlace. El documento dice así: *“Mi estimado amigo: Cúmplame Usted su palabra, y véngase lo más pronto que pueda: Anchorena dirá a Usted lo bastante. Deje pintándose las armas para la puerta de la escuela. La inscripción que debe ponerse alrededor de ellas es la siguiente: “Venid que de gracia se os da el néctar agradable y el licor divino de la sabiduría. Haga usted que el pintor ponga, y que se coloque según mis deseos”, cada vez anhelo más por la apertura de estos establecimientos, y por ver sus resultados, porque conozco diariamente la falta que nos hacen. Ofrézcame Usted a su antigua y nueva familia y mande en la voluntad de su Manuel Belgrano”*.

(.....)

La leyenda aludida está inspirada en la Biblia, más precisamente en el versículo 1, capítulo 55 del libro del profeta Isaías; pero no es una transcripción literal sino que surgió de la peculiar inspiración de Belgrano. Este lema es mucho más que una anécdota basada en un texto que suena raro a nuestros oídos del siglo XXI. Es todo un programa en materia de Educación pública, lo que demuestra que más allá de sus acuciantes preocupaciones bélicas Belgrano mantuvo incólume el principio de que la formación de las nuevas generaciones debía ser un designio de acción política y un medio para el cambio social.

En realidad, los versículos bíblicos dicen así: *“¡Oh, todos los sedientos, id por agua y los que no tenéis plata, venid, comprad y comed, sin plata y sin pagar, vino y leche ¿Por qué gastar plata en lo que no es pan y vuestro jornal en lo que no sacia? Hacedme caso y comed cosa buena y disfrutareis de algo sustancioso. Aplicad el oído y acudid a mí. Oíd y vivirá vuestra alma”* (Biblia de Jerusalén). Las divergencias entre la cita y el lema del blasón indican que Belgrano no eligió la solución simplista de copiar un versículo. Es indudable la fuente de su inspiración, lo que habla de su conocimiento de las Sagradas Escrituras, algo que tampoco era muy común por entonces (donde solo los clérigos y los universitarios leían la Biblia). El Prócer reelaboró esas palabras adaptándolas a su propósito, lo que indica su dedicación. Entre todos los profetas Isaías es el que anuncia por antonomasia la encarnación del “Hijo de Dios”, Jesucristo,

¹⁹ No se trató de una suma en metálico, sino de la renta que se obtuviera de las propiedades del Estado que fueron confiscadas a la Orden Jesuita cuando se la expulsó de los dominios españoles.

²⁰ El doctor Jorge Olarte, es el único que ha desarrollado algunos conceptos sobre el mismo.

²¹ No siempre fue así; algún desencuentro inicial generó cierta rispidez, que se superó luego de un mayor conocimiento mutuo y de la grandeza de almas de ambos próceres.

por ello los biblistas llaman a su libro el “Protoevangelio”, ya que nos prefigura la llegada el Mesías y la difusión de la “Buena Nueva” de sus enseñanzas (los “Evangelios”). En el momento político en que actuó Belgrano, el blasón señalaba el advenimiento de un nuevo tiempo de la historia de las “Provincias Unidas del Río de la Plata”, como una democracia republicana.

Analicemos el texto pintado. En el término “venid” hay una invitación amplia, sin limitaciones; toda una novedad para una sociedad donde los privilegios de la elite eran norma, lo que excluía a quienes no pertenecieran a ella de la mayor parte de los cargos más significativos, con la relativa excepción de los religiosos. Además, aún siendo de la elite, el costo de la educación era tan significativo, que pocos podían acceder a ella. La expresión “que de gracia se os da” indica que no se requeriría ninguna contribución, pago o condición para concurrir a las aulas de esas escuelas. La dación no la concretaba un bienhechor o una congregación religiosa; quién da es el Estado, gracias a la donación con cargo del premio recibido por Belgrano. La frase, “el néctar agradable y el licor divino de la sabiduría”, indica aquél bien al que podrían acceder todos los estudiantes. Se destaca la cualidad atribuida a la Sabiduría, su mención excede al “conocer”, limitado a las ciencias; el término se usa en el sentido bíblico de la virtud; la que adornó a Salomón, que permite discernir el sentido de la vida y de la eternidad para ordenar la vida en su conformidad. Repárese también, que el hombre religioso que hay en Belgrano alude al “licor divino de la sabiduría”. Aquí recordamos que, todo licor es producto de la destilación, este proceso demanda extraer a la sustancia primaria, lo más puro, lo más íntimo, lo esencial, que en este caso se traduce en el proceso activo determinado por la enseñanza aprendizaje. Más aún, en el lema belgraniano no existe ninguna referencia al sacrificio, ni a la disciplina, ni a los esfuerzos que implica el estudio sistemático. La leyenda presenta al conocimiento como un “néctar agradable” dotado de connotaciones apetecibles, seductoras; es toda una invitación a estudiar. Todo lo contrario al dicho “la letra con sangre entra”, que por entonces era una dolorosa entidad.

El emblema está ejecutado sobre madera; decorado usando aparentemente la misma pintura que la empleada en la bandera. La certeza o error de la suposición solo podrá determinarse por medio de un análisis químico. Las imágenes que siguen permitan evaluar mejor lo que venimos analizando.



Escudo que preside el ingreso a la “Escuela de la Patria” existente en la ciudad de Jujuy
(Fotografías: Miguel Carrillo Bascary)



Escudo original actualmente preservado en el “Salón de la Bandera” – Ver imagen 9 en pliego a color

(.....)

4. 3. 2. Avatares

Lejos estaban Belgrano y sus contemporáneos de pensar en el enorme escándalo que significaría la demora en construir las escuelas legadas. De hecho implicó en una ilegítima apropiación de esos recursos por parte del Estado nacional, a través de diversas gestiones de gobierno, lo que fue dilatando cumplir con el compromiso adquirido²². Esto se transformó en una llaga abierta en la realidad de las provincias del Norte.

En el caso particular de Jujuy, durante 1813 se iniciaron los trabajos para adecuar una casa pero la invasión realista a comienzos del año siguiente abortó la posibilidad. El honor exigió su apertura, que tomó a su costa el Cabildo jujeño, pero el esfuerzo solo pudo mantenerse entre 1825 y 1828. Más tarde se abrió un largo tiempo de espera debido a la demora registrada en la remisión de los fondos que debía aportar el Ejecutivo nacional. En los ciento setenta y seis años que siguieron fueron innumerables las gestiones que realizaron los ejecutivos y los legisladores jujeños ante los gobiernos nacionales, sin resultados concretos.

(.....)

Al parecer, el escudo que mandó a pintar Belgrano se preservó en dependencias del Cabildo jujeño; seguramente se instaló en la escuela durante el breve trienio indicado, transcurrido el cuál se estima que otra vez se guardó en algún oscuro depósito oficial. Por varias décadas se carece de toda mención sobre su destino. No parece haberse colocado en la Iglesia, como sí lo fue la Bandera legada. En su primer registro fotográfico se lo ve en la “Sala de la Bandera” de la primitiva Legislatura jujeña. Está suspendido por arriba del marco que contiene la Enseña, entre los doseles que destacaban dos ventanas de la habitación. La toma fue publicada en 1912 pero sería de fecha algo anterior pues, cuando Ricardo Rojas investigó el Archivo jujeño, dijo haberlo visto en sus dependencias.

Cuando se inauguró el “Salón Dorado”, en la nueva “Casa de Gobierno” (1927), el escudo de la Escuela unió definitivamente su destino a la “Bandera Nacional de la Libertad Civil”. Hoy podemos verlo allí, flanqueado por enseñas provinciales; sobre el muro que da hacia calle “Sarmiento”, preservado en un gran marco vidriado, de madera lustrada que albergó a la Bandera legada entre 1898 y 1935. Este escudo es un testimonio histórico de valor excepcional. Afortunadamente los jujeños también supieron preservarlo muy bien, haciéndose merecedores de la gratitud de todos los argentinos.

En el curso del año 2013 se cumplirá el bicentenario de la donación que motivó su construcción, razón de más para se lo declare como “bien de interés histórico nacional”; cumple con todos los requisitos para ello ya que puede encuadrárselo como un elemento con valor identitario y social; cuya autenticidad está plenamente comprobada. Es cuestión de seguir los carriles administrativos adecuados.

5. Belgrano y la forma de gobierno

La personalidad de Belgrano es sumamente compleja, así lo evidencian sus actos de vida. Hoy diríamos que tuvo un intenso compromiso con el bien común y que desde los diferentes roles que asumió procuró actuar con un grado de entrega superlativo. En su juventud no adoptó un credo político sino un sistema de valores inspirado indudablemente en el Catolicismo; que es, lisa y llanamente, la decisión personal de intentar seguir el ejemplo concreto de Cristo desde

²² Como referencia, en 2009 la “Comisión Histórica del Legado Belgraniano” (provincia de Tucumán) estimaba que la Nación le debía a ese Provincia alrededor de unos 3,6 millones de dólares por rentas derivadas. Es de imaginar que algo similar ocurría (¿ocurre?) respecto de Tarija; Jujuy y Santiago del Estero. Fuente: diario “La Gaceta” edición del 2 de julio de 2009.

la cotidianeidad, interpretando su ejemplo como guía de todas las acciones. Trasciende, evidentemente, a un sistema filosófico²³.

Basándose esa concepción de la vida, durante su labor pública Belgrano tuvo como Norte satisfacer el bien general, sin atarse a condicionamientos radicales. Fue un espíritu práctico que no es lo mismo que ser un pragmático. Rechazó la falsa seguridad de una ideología articulada sobre respuestas prearmadas a toda situación o interrogante. Tampoco promovió un sistema de pensamiento único; todo lo contrario, siempre hizo gala de gran capacidad para capitalizar la alteridad (principio filosófico que permite cambiar la propia perspectiva por la del "otro", considerando y teniendo en cuenta su punto de vista). Adoptó como método la búsqueda de consensos. No fue un Moreno; ni un Monteagudo; tampoco un Funes. Manuel Belgrano fue Manuel Belgrano. Su conducta política no fue de gabinete sino la de un hombre de acción, incansable. Numerosos autores han escrito muy bien sobre el pensamiento y la actividad del Prócer, por lo que no nos extenderemos al respecto.

En cuanto a las formas de gobierno y de estado (que obviamente no son lo mismo), Belgrano fue modificando su pensamiento y accionar ante las cambiantes circunstancias políticas de una época convulsionada. Abrevó en los autores de la "Revolución Francesa"; en el pensamiento de los independentistas de Norteamérica y en los representantes de la Ilustración española. Evidenció su fidelidad al Rey, cuando muchos criollo simpatizaron con los transitorios invasores ingleses. Promovió el "carlotismo" cuando pareció la mejor solución. Se jugó con decisión en el movimiento de Mayo de 1810. Asumió el mando de los ejércitos que intentaron llevar los ideales de la Libertad a otras regiones. Durante su misión diplomática en Europa (1815) negoció implantar un príncipe sometido a una constitución. En el Congreso de Tucumán sostuvo decididamente el restablecimiento de la monarquía incásica sobre la base de una constitución. Ciertamente que concibió al estado bajo una forma unitaria; pero alentó las facultades autonómicas y autogestionarias de las ciudades, gérmenes del federalismo.

Tampoco fue una personalidad acomodaticia; jamás intentó congraciarse con el poder. No encarnó intereses personales o de sector que debiera conservar o imponer en su beneficio; una "carencia" que debería avergonzar a quienes se sirven de los puestos públicos. En numerosas oportunidades lo vemos cuestionando a los gobiernos cuyas acciones consideraba equivocadas; aunque fuera en su propio perjuicio.

En la época de la que parte este ensayo, 1812 – 1813, la esperanza general radicaba en la Asamblea Constituyente y en la formación de un estado libre, que se organizaría según la forma republicana de gobierno; vemos a Belgrano ensimismado en sus responsabilidades cívico-militares. Sin embargo, adhirió plenamente a las directrices emanadas de ese órgano popular que fue la Asamblea y con ello promovió la república sobre una base democrática y representativa.

Cuando la Asamblea adoptó como emblema el sello que la caracterizó Belgrano lo incorporó a la "Bandera Nacional de la Libertad Civil", por entender que sus atributos coincidían con el bien común para las Provincias Unidas; y lo hizo entendiendo natural presentarlos en forma de bandera.

Años más tarde, las desavenencias intestinas que agitaban a las provincias se transformaron en focos de guerra civil. El Prócer interpretó que la solución podía hallarse en una monarquía, que atemperara las pasiones e intereses, como plataforma de poder que permitiera finalizar la lucha por la emancipación y formar un estado nacional sólido, que impulsara el desarrollo general.

El Congreso General había abandonado hacía mucho Tucumán para establecerse en Bs. Aires; luego de tres años de sesionar alumbró un modelo de constitución de matriz unitaria. Para entonces, el Prócer estaba nuevamente a cargo del Ejército del Norte, acantonado en Tucumán.

²³ En contra de lo que se piensa, el Catolicismo no se adscribe a un sistema filosófico único; todo lo contrario, se caracteriza por la diversidad, lo que permite plantear y discutir múltiples encuadres. En donde sí reclama unidad es en aquellos pocos postulados fundamentales que se denominan "dogmas".

El Congreso dispuso que la Constitución fuera jurada el 25 de mayo de 1819 y así lo verificó Belgrano en su cuartel. Cuenta José María Paz que él no pudo hacerlo por estar enfermo, y por eso lo concretó al día siguiente, ante el propio general, con el que luego mantuvo una conversación. Dijo Belgrano: “*Esta Constitución y la forma de gobierno adoptada por ella [la democrática, republicana], no es en mi opinión la que conviene al país; pero habiéndola sancionado el Soberano Congreso Constituyente, seré el primero en obedecerla y hacerla obedecer*”.

Paz sigue citando a Belgrano cuando escribe: “*Que no teníamos ni las virtudes ni la ilustración necesarias para ser República y que era una monarquía moderada lo que nos convenía. No me gusta [añadió] ese gorro y esa lanza en nuestro escudo²⁴ y quisiera ver un cetro entre esas manos que son el símbolo de la unión de nuestras provincias*”. He aquí una nueva muestra del respeto de Belgrano por las decisiones tomadas democráticamente. Sabemos que la Constitución de 1819 fue resistida por los pueblos y terminó como una frustración más, con muy negativas consecuencias en el futuro inmediato.

Estos párrafos nos ilustran acabadamente que en 1813 Belgrano daba al Escudo nacional, un significado preciso, aunque por entonces solo estaba consagrado de hecho. También nos hace saber cuánto cambió su pensamiento político en el ocaso de su vida y su acierto en evaluar la inmadurez política de nuestro pueblo.

6. Caracterización de la bandera reliquia

Para abordar este delicado aspecto contamos con el testimonio invaluable de la propia Bandera y del escudo preparado para la Escuela de Jujuy; además, es necesario remitirse a las constancias documentales que afortunadamente subsistieron hasta el presente. Ya aludimos parcialmente a ello; especialmente en los ítems 3. 4 y 4. 2. 2.

Algunos autores interpretan que debido a su diseño, la “Bandera Nacional de la Libertad Civil”, sería una “bandera coronela” como las que usaban los regimientos como insignia principal. En el caso, siguen suponiendo, Belgrano sustituyó el blasón real que llevaban esas enseñas colocando el escudo establecido por la Asamblea. Entendemos que quienes así piensan pueden haber olvidado que la Bandera reliquia no es una enseña militar, nunca lo fue; Belgrano la hizo confeccionar al Cabildo no a un cuerpo armado. En consecuencia, mal podría haber sido concebida tomando conforma a las características netamente castrenses.

6. 1. Destino de las primeras banderas

La valoración que califica a la “Bandera Nacional de la Libertad Civil” como “bien de interés histórico nacional” es exclusiva y resulta del decreto N°1119/ 05 (ver ítem 24. 1). No fue posible discernir como tal a la primigenia Enseña nacional, la izada en Rosario, pues se perdió en los primeros tiempos de nuestra nacionalidad. De ella solo tenemos una descripción parcial, en palabras del propio Belgrano; quién nos informa que sus cuyos colores fueron “blanco y celeste”, pero su diseño original se desconoce, lo que ha dado lugar al inacabado disenso de los estudiosos. Un grupo sostiene que la izada al vera del Paraná fue la llamada “bandera de Macha”, que otros denominan “de Titiri”, por el lugar donde fue descubierta y que otros más llaman “de Sucre” (emplazamiento de la “Casa de la Libertad”, el museo donde hoy se preserva). Sin embargo, este parecer es una hipótesis sin documentación de respaldo que sea contemporánea a la presunta data del objeto. Se sustenta en la opinión del sacerdote que la halló

²⁴ MITRE, Bartolomé (“Historia de Belgrano”, tomo IV, pagina 122 – W. M. Jackson Editores) reproduce estas citas con algún cambio y, específicamente, agrega, que al referirse al Escudo Belgrano fijó “su vista en el blasón argentino que tenía delante de sí”. Nada dice Paz sobre esto.

en 1885²⁵, basada a su vez, en evidencias circunstanciales: la antigüedad aparente de la tela; la ausencia de registros parroquiales debidos al titular del curato que sean posteriores a la fecha de la batalla de Ayohuma y los testimonios de dos ancianos capilleros, cuyas manifestaciones, no mencionan la pieza. Todo esto indujo a que el sacerdote supusiera que el ocultamiento podría datarse en 1813. A esto se sumó la formulación hipotética planteada por el historiador Augusto Fernández Díaz en 1957; quién pese a sus esfuerzos no logró nunca hallar otra prueba. El relato posee una indudable mística que de por sí atrae, pero hasta el momento, reiteramos, no existe ninguna documentación que certifique la data atribuida, mucho menos que pruebe fehacientemente que esa pieza haya estado en Rosario, en 1812; ni tan siquiera su presencia en combate. Suele decirse que está salpicada con pólvora; atravesada por las balas y manchada con “sangre”; pero las evidencias físicas no se corresponden, (los sectores teñidos en rojo podrían ser humedad). Solo un análisis químico podría echar luz al respecto y hasta hoy no se ha concretado. En lo personal reconocemos el derecho a disenso de quienes piensan lo contrario.

Desconocemos también qué fue de aquella enseña jurada en Jujuy el 25 de mayo de 1812. Según escribió Belgrano al Triunvirato (18 de julio de 1812) la “deshizo”. Nada permite suponer que incumplió su palabra. Algunos autores consideran que esta bandera se reensambló después de la batalla de Tucumán; que sirvió para la toma del juramento a la Asamblea en el río Pasaje y que una semana más tarde tremoló triunfal en Salta. Sin embargo, vimos ya (ítem 2. 8), que Belgrano mandó confeccionar una segunda bandera para la fuerza que conducía, y que lo hizo con anterioridad a su partida de Tucumán. Esta sería la que se vio en el juramento y en Salta; pero también se ha perdido, pues años más tarde fue reemplazada por otra, de diseño diferente, a la que el propio Belgrano llamó “la bandera nueva”. La “vieja” se depositó solemnemente en la iglesia de la Merced, en Tucumán, el 24 de septiembre de 1816. Guillermo Palombo (1999) considera que esta enseña se retiró del templo y que fue usada por el Batallón 5 que combatió en el bando unitario en la batalla de la Ciudadela (Tucumán), donde Quiroga derrotó a Aráoz de Lamadrid (4 de noviembre de 1831). Visto que llevaba el color celeste, sigue explicando el experto, fue enviada a Rosas como un “presente” del general José Ruiz de Huidobro (oficio del 8 de junio 1836). Esta fue la última referencia a tan histórica reliquia; Palombo presume que Rosas pudo destruirla, atento a su conocida fobia a todo aquello que fuera color celeste.

El resto de las banderas de los primeros años de nuestro ser nacional que han llegado a nosotros, salvo una, son claramente posteriores a la legada en 1813.

6. 2. Es una “bandera histórica”

No hay duda sobre la historicidad del lábaro objeto de nuestro ensayo. Su origen y trayectoria hasta nuestros días están perfectamente referidos en pluralidad de documentos de diversas fuentes. (Ver ítem 1. 5 y la nómina completa en el Anexo respectivo).

La “Academia Nacional de la Historia” certificó el origen de la Bandera reliquia mediante el dictamen del 6 de octubre de 1958, relativo a la antigüedad de las enseñas argentinas. El pronunciamiento ocurrió bajo la lucida presidencia del doctor Ricardo Levenne; y se concretó a pedido del Secretario Ejecutivo de la Presidencia de la Nación (S. Sckmukler) que de esta forma satisfizo la solicitud que el pueblo de Rosario formuló al presidente provisional de la Nación, general Pedro Eugenio Aramburu, cuando llegó allí para inaugurar el Monumento a la Bandera (20 de junio de 1957). Los rosarinos deseaban conocer “*la posibilidad de hallar el primer ejemplar de nuestra Enseña patria*” a fin de que fuera depositada en el citado memorial. Los miembros informantes fueron los académicos de número: Raúl A. Molina; Humberto Burzio y Ricardo Piccirilli. En lo pertinente el despacho reza: “*Las banderas argentinas más antiguas*

²⁵ Junto a otro ejemplar, celeste, blanco y celeste que se encuentra hoy en el “Museo Histórico Nacional” y otras dos enseñas rojas y azules sobre las que hoy se ignora su destino. Es más, algunos autores pretenden negar a estas últimas.

usadas por nuestros ejércitos en la guerra de la Independencia fueron: a) la “redonda”²⁶ blanca” que entregó Belgrano en Mayo de 1813 al Cabildo de Jujuy y en la que “mandó pintar las armas de la soberana Asamblea Constituyente” del Año Trece, exhibida hoy en la Casa de Gobierno de Jujuy²⁷ ...”.

Por su parte, el decreto presidencial N°1119 de 2005 atribuyó a la enseña el carácter de “bien de interés histórico nacional” sobre lo que volveremos en el ítem 24. 1.

6. 3. Bandera nacional

Aunque la Bandera legada no tuvo una consagración oficial como emblema de la nación en ciernes destacamos que fue el mismísimo Belgrano quién le atribuye carácter “nacional”, así consta en la orden de pintar el escudo, documento datado el 18 de mayo que descubrió el padre Larrouy. Lo reiteró en su oficio al Triunvirato, fechado el 29 de mayo de 1813. El Prócer estaba investido de la función de “capital general” y por ende su conceptualización goza de presunción de veracidad. También la reconocieron como tal, el Cabildo de Jujuy y el teniente gobernador de esa ciudad, Francisco Pico. Hizo lo propio la más alta autoridad ejecutiva de las Provincias Unidas, el Triunvirato; que la pasó a consideración de la Asamblea, sin observación alguna en contrario. Para más, las memorias de otros contemporáneos y diversos asientos en las actas capitulares le reconocen también este carácter.

Otro aspecto que la caracteriza como “nacional” es que se la concibió portando el escudo, adoptado como emblema por la Asamblea y el Triunvirato, máximas expresiones institucionales de la soberanía de los pueblos que formaban las Provincias Unidas. Por aquél entonces, reiteramos, la mayoría de las enseñas nacionales que se usaban en el mundo llevaban en sus pliegues el escudo gubernamental.

6. 4. La “Bandera blanca” y la “blanca – celeste”

La perfecta compatibilidad entre la “Bandera Nacional de la Libertad Civil” y aquellas que Belgrano y sus contemporáneos llamaron “nacional” (en 1812) y la “del Ejército” (aludida en 1813), se comprueba por el tenor del oficio que Belgrano dirigió al Triunvirato y del relato coincidente que, por su parte, hizo el teniente gobernador de Jujuy, Francisco Pico. Ambas fueron mostradas en público en la ocasión solemne del 25 de mayo de 1813, fueron reconocidas en forma conjunta y aclamadas por los particulares y militares. Desde entonces son muchísimas las circunstancias en que se presentaron en conjunto. Nada obsta, en consecuencia, que puedan emplearse al unísono, ceremonialmente, como lo exponremos en el ítem 40.

6. 5. Bandera “oficial y civil”

La Bandera - reliquia de 1813 es “oficial”, pues la mandó hacer una autoridad habilitada para ello, el “capitán general” de la región; que luego la entregó en custodia a otra autoridad pública, el Cabildo jujeño. Su empleo se dio en el marco de solemnes ceremonias públicas y siempre se guardó en ámbitos de similares caracteres. Hoy se mantiene en la “Casa de Gobierno” de Jujuy.

No tiene carácter militar, esto es indudable, no perteneció a ninguna unidad castrense. Tampoco es una bandera “mercante”, entendiéndose por tal la que emplean los navíos de un determinado estado.

²⁶ El calificativo de “redonda” alude a la forma general del escudo pintado en el paño.

²⁷ Las investigaciones que practicó el historiador fray Luis Cano O.F.M. (“La primera bandera argentina de Tucumán”, 1971) en los archivos de la Orden de San Francisco de Tucumán, hoy permiten considerar que la más antigua enseña nacional (trifranja) que se conserva es la que se encuentra en el templo de la orden “Seráfica”; de esa ciudad y que dataría de 1812.

Es claro además, que se trata de una “bandera civil”, por haber sido concebida y dada al pueblo, personalizado en su autoridad constituida, el Cabildo de la ciudad de Jujuy. El propio Belgrano, siempre en su carácter de “capitán general”, reconoció de esta manera el protagonismo jujeño como conjunto social. Destacó el esfuerzo de ese pueblo silencioso que cumplió sus deberes en dramáticas y heroicas circunstancias, actitud equiparable a los más completos triunfos de las armas. Es aquí donde nos preguntamos: si las tropas victoriosas se hacen acreedoras a distinciones y medallas, ¿por qué no los pueblos?, bien lo entendió el General Belgrano cuando la dio a Jujuy.

La terminología técnica de “bandera civil”, parece extraña a nuestras tradiciones pero demostraremos que en realidad no es así. Para probarlo acudimos a la Vexilología. Esta disciplina nos dice que reciben tal apelativo las enseñas que enarbolan en tierra los particulares (léase: los civiles o ciudadanos). Se distinguen de las “oficiales”, en tanto que éstas solo pueden ser usadas por las entidades gubernamentales o las fuerzas militares.

Hasta 1985 los argentinos tuvimos una “bandera civil”, la que usábamos “sin Sol”; equivocadamente la llamábamos “mercante”. Cuando se autorizó el uso de la bandera con Sol a todas las personas, a través de la ley N°23.208, desapareció de hecho la enseña civil²⁸ que se venía empleando. Actualmente se la conoce como “bandera de ornamento”.

En definitiva, una bandera civil no se contrapone, ni con la bandera oficial de la Nación, ni con las banderas militares, llamadas “de guerra” en las normas castrenses. Estas dos últimas especies tienen una función y un ámbito exclusivo, respectivamente. Mientras que desde la sanción de la ley N°23.208, la segunda puede ser usada tanto por el Estado argentino como por los particulares.

6. 6. Bandera del Pueblo

La Bandera legada por Belgrano valora, jerarquiza y enaltece la acción invisible de miles de personas anónimas que posibilitaron grandes hechos de nuestra nacionalidad, con la sumatoria de sus esfuerzos y sacrificios. Es imagen de la simiente destinada a destruirse en los surcos hasta que, llegado el tiempo oportuno, afloren los frutos de la cosecha que alimenta un nuevo ciclo natural.

Las vidas de estos ignotos ciudadanos, jóvenes y viejos; pobres y ricos; cultos e iletrados; hombres y mujeres; poseen un heroísmo comparable al desplegado en el campo de batalla por los combatientes, sin los ribetes espectaculares de las campañas militares pero con similares merecimientos correspondientes al triunfo constante sobre las miserias de la condición humana. Estos lauros también se escriben, tanto con la sangre de la vida oblada en el silencio de lo cotidiano, como con la vertida armas en mano. Este fue el merecimiento de aquellos bravos jujeños de 1812 y 1813, en las gloriosas jornadas del Éxodo, Tucumán y Salta.

También alcanza a los habitantes de otras regiones que oblaron igualmente su sacrificio acompañando el ciclo formado por el Éxodo y las batallas citadas. Aquí toca reconocer a los hijos de esos pueblos que integraron los ejércitos patriotas en calidad de soldados, suboficiales y aún, de oficiales, cuyos nombres no la Historia no guardó. Son otro grupo invisible, que casi no se menciona en los libros, pero sin su contribución aquellas páginas de gloria no habrían podido escribirse. Recordemos que las fuerzas patriotas eran fundamentalmente milicianas, o sea que estaban integradas por civiles incorporados por extrema necesidad al servicio del estado.

(.....)

La inspiración de Belgrano nos legó a los argentinos de ayer, del hoy y del mañana la dicha de contar con una bandera que simboliza los triunfos de la civilidad, de manera que al

²⁸ Como bien lo observa Gregoric, la bandera sin sol no desapareció del todo pues en aguas del litoral argentino su uso es optativo para las embarcaciones civiles. Ver Ordenanza Marítima N° 5/87, artículo 1°.

presente nos sirva de aliento en las cosas de cada día y de emblema de esperanza para enfrentar los nuevos desafíos que nos depara nuestra Historia. De allí la trascendencia y el alto valor que corresponde dar a la reliquia.

En el tráfago de nuestro pasado hay un injusto olvido de la “Bandera Nacional de Nuestra Libertad Civil”, del que por supuesto está excluido el pueblo de Jujuy. Es hora de remediarlo; el bicentenario del Éxodo que celebramos en 2012, y los que nos aprestamos recordar a partir del 2013, principalmente el que recuerda los doscientos años de la presentación de esta Enseña, son una ocasión inmejorable para saldar aquella cuenta de honor con nuestra Patria.

6. 7. Enseña belgraniana

Como resulta de las múltiples referencias que llevamos tratadas la “Bandera Nacional de la Libertad Civil” fue probadamente mandada a construir por Belgrano; quién controló la operación en detalle. Ella testimonia la actuación de uno de nuestros máximos próceres y el protagonismo de todos los pueblos norteños en la guerra por la Independencia. Estas circunstancias, por sí solas, ameritan su reconocimiento oficial.

6. 8. La Protobandera: 1813 - 1816

La enseña que ideó Belgrano en 1813 adquiere una dimensión enorme, que nos permite caracterizarla como protobandera del Estado nacional constituido. Ello se refleja en el escudo adoptado por la Asamblea Constituyente del Año XIII. Para que realmente adquiriera la función de “bandera estatal”, representativa de un gobierno, solo faltó la declaración de independencia.

(.....)

La originalidad del que se presentó en Jujuy reside que se ejecutó por orden directa de Belgrano; quien en su función de “capitán general” de todo el Norte, era la más alta autoridad nacional en la zona. Además, el Prócer le asignó expresamente un carácter de “nacional”, adjetivo que se protocolizó en el acta capitular del 29 de mayo de 1813 y con el que también se refirió al lábaro en la orden de pago expedida a los efectos de su confección. Esto le confirió certeza jurídica y publicidad de acto de gobierno, perfeccionándolo. Mientras que las otras enseñas fueron llamadas “pendón”, “estandarte” o “bandera de la libertad”, sin mayores precisiones.

Reiteramos aquí, que en 1812 la Patria carecía de una insignia formal, pero la “Bandera Nacional de la Libertad Civil”, portaba el emblema de la Asamblea Constituyente, autoridad soberana representativa de todos los pueblos; evidencia de la libertad y de la identidad de la nación en formación. O sea, que el lábaro corporizó a la propia Asamblea, tal como en el pasado el Estandarte real lo hizo con el Monarca. Uno de los versos de la “Marcha Patriótica” (luego Himno Nacional) que consagró oficialmente la Asamblea, plasmó con toda decisión el clima político del momento, un verdadero umbral de la independencia. Aquella letra proclamó: “*Se levanta a la faz de la Tierra/ una nueva y gloriosa Nación, /coronada su sien de laureles/ y a sus plantas rendido, un León*”.

Volvamos a los hechos. El Triunvirato (Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas), enterado por Belgrano de la creación de esta nueva bandera (oficio del 26 de mayo de 1813) y que llevaba en su paño el escudo de la Asamblea, esta vez no la desaprobó. Pudo haberlo hecho, como ocurrió luego del izamiento en Rosario y de la bendición en Jujuy (1812); pero no lo hizo.

La omisión de pronunciamiento tiene un valor enorme para caracterizar la bandera en estudio. El silencio implica, nada más ni nada menos, que el Triunvirato aceptó en forma tácita el uso de esta divisa. Lo propio se confirma con la cita siguiente: “...*como la innovación del estandarte es una institución constitucional, hemos consultado esta ocurrencia a la Soberana Asamblea*” (Oficio del Triunvirato a Belgrano, fechado el 26 de junio de 1813).

La alusión a la consulta también surge del oficio fechado el 10 de julio de 1813 que el Ejecutivo dirigió al teniente gobernador jujeño, Francisco Pico, en los siguientes términos: “*Quedamos impuestos [...] [que] en lugar del pendón [real] paseándose en esa ciudad, en celebración del día grande de nuestra libertad [25 de Mayo] una bandera blanca y azul y bendecida otra que, con el escudo de armas de la Asamblea General, donó el general don Manuel Belgrano*”.

Perdidas las actas de la Soberana Corporación, hasta el momento no existe ninguna constancia de que haya rechazado el emblema. Nada dijo tampoco el periódico “El Redactor”, órgano oficioso de aquella. Ningún comentario apareció en la prensa de la época. Este silencio, lejos de controvertir al nuevo símbolo constituye un aporte más para presumir que la Asamblea admitió tácitamente la “Bandera Nacional de la Libertad Civil”.

Cuando al comienzo de 1813 se reunió la Asamblea esperaba declarar la independencia; sancionar una constitución y, seguramente, definir formalmente los símbolos de la nueva nación, lo que haría en su texto, como era usual en las constituciones de entonces. Como no se alcanzaron estos objetivos, es evidente que se dilató el pronunciamiento sobre la iniciativa de Belgrano y, finalmente, nada se avanzó con relación a los símbolos. Estos hechos validan aún más la tesis de que la Bandera legada fue tácitamente aceptada por la Asamblea como una clara manifestación de soberanía.

Sobre las banderas estatales de entonces nos enseña la Vexilología²⁹, que en la segunda mitad del siglo XVIII predominaban las monarquías absolutas, cuyos escudos dinásticos y personales se reflejaban en las banderas de diversas maneras. Estos blasones se colocaron en paños con diferentes diseños y colores; todo lo contrario a lo que ocurre en la actualidad, donde muy pocas banderas llevan escudos. La tendencia prevaleció hasta principios del siglo XX pues, a medida que los soberanos fueron sometidos al sistema constitucional, las banderas señoriales se transforman en estatales, simplificando o directamente eliminando los blasones. Esta nueva tendencia comenzó a manifestarse a fines del siglo XVIII con los estados que surgieron de procesos revolucionarios, Estados Unidos y Francia; a los que se sumaron tiempo más tarde los hispanoamericanos, ellos formaron sus banderas adoptando símbolos pertinentes a sus respectivas formas de estado o de gobierno. El caso típico es el de Estados Unidos, donde las franjas y estrellas, en perfecta igualdad, representaron a sus trece integrantes reunidos en la federación que eligieron como forma política.

Cuando el Congreso de Tucumán consagró la bandera nacional, difirió establecer las cargas³⁰ que habría de llevar, hasta que se resolviera la forma de gobierno que tomarían las Provincias Unidas, lo cual todavía se veía lejano.

También es válido señalar que el Estandarte real español se componía de un paño rojo que llevaba el complejo blasón dinástico del Monarca reinante. Mientras que en las banderas principales de sus ejércitos (la “general”, las “coronelas” y las de unidades) también campeaban atributos reales. Por ello, fue absolutamente lógico que cuando se pretendió reemplazar al Rey se cambiara su escudo por el que correspondía a la nueva autoridad, en nuestro caso, la Asamblea Constituyente. Para mayor distinción se reemplazó también el rojo por el blanco cuyo origen podría recordar al Incario, como nos explicara Grenni (Item 4. 1. 2).

Por esto afirmamos, que en 1813, había una autoridad nacional con tres poderes diferenciados: Asamblea, Ejecutivo (Triunvirato) y Tribunales. Cuando la primera adoptó su sello como escudo oficial, era lógico que se corporizara en la bandera del Estado mediante el sencillo procedimiento de pintarlo o bordarlo en un paño.

²⁹ Disciplina que estudia las banderas. “Vexilo”, era la designación de una de las insignias militares de las legiones de Roma.

³⁰ En la Vexilología y en la Heráldica se denomina “carga” a las imágenes o símbolos que se colocan sobre el paño de una bandera o sobre el campo de un escudo, respectivamente.

Como dijimos, por entonces la correspondencia entre el Escudo oficial y la Bandera nacional eran muchísimo más estrechas que en la actualidad. Conocer esta realidad y aceptar sus implicancias y consecuencias, es fundamental para comprender la razón del principio que se destaca. En consecuencia, de acuerdo a los cánones del momento, el blasón de la Asamblea puesto en un paño “debía ser la bandera” de las Provincias Unidas. Este razonamiento debió seguir Belgrano en 1813 y por ello la Asamblea, no condenó la “Bandera de la Libertad Civil”, como sí lo hizo el Triunvirato (y con duros términos) en 1812, respecto de las izadas en Rosario, el 27 de febrero y en Jujuy, el 25 de mayo.

En ambas oportunidades Belgrano armó sus banderas utilizando los colores blanco y celeste, sin carga alguna de símbolo o escudo. El proceder también era totalmente lógico, pues la indefinición política de los primeros gobiernos patrios y la persistencia de la ficción de que gobernaban en salvaguarda de los derechos del cautivo Fernando VII no permitían particularizar ninguna imagen que pudiera colocarse en los paños como emblema estatal. No ocurrió así el 25 de mayo de 1813, cuando se presentó la “Bandera Nacional de la Libertad Civil”, pues el Gobierno ya tenía escudo y por eso correspondió implantarlo en la bandera que identificaba a la nación en ciernes.

Investigaciones recientes de Julio Luqui Lagleyze y María D'Andrea (“La enseña del Regimiento “Patricios” y del Regimiento 7 de Libertos usadas en 1813”), nos revelan antiguas banderas de la época que poseen franjas celestes y blancas, junto al mentado escudo; tal como aparecen descriptas en los inéditos “Anales de Potosí”. Esto es una prueba referencial sobre el acerto del razonamiento que dejamos expuesto. Otra prueba de significación es la conocida bandera del “Ejército de los Andes”³¹, donde campea a un escudo muy similar al de la Asamblea, sobre los ya usuales colores blanco y celeste que adoptaban las banderas militares.

(.....)

7. Legalidad de su creación

Dijimos que en 1813 Belgrano no era un simple jerarca militar que creó una bandera para sus huestes. Ejercía el comando del “Ejército Auxiliador del Perú” como su general en jefe; pero, por extensión sus poderes se extendían a todo el teatro de operaciones bélico. En consecuencia, era “capitán general” de la extensa jurisdicción que abarcaba: Santiago del Estero; Catamarca; Tucumán, Salta; Jujuy; Tarija; y Charcas; Potosí, Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra; y a cuantas otras regiones lo llevara la suerte de las armas. Esto resulta efecto de que, en algunos aspectos, todavía regía la legislación secular española donde el título de capitán general no era un grado castrense, sino una comisión oficial, un empleo gubernamental. Implicaba el mando supremo de un ejército pero también el gobierno de un territorio determinado.

Dicho de otra manera, el cargo de “capitán general” era fundamentalmente político (su titular era una suerte de virrey) que reunía atribuciones militares; judiciales, de gobierno y hasta facultades legislativas. En consecuencia, Belgrano era la más alta autoridad política y militar en la zona, autorizada incluso para legislar, en cuanto fuera conducente al esfuerzo de guerra empeñado. Como tal, el Prócer actuó dentro de sus atribuciones naturales cuando creó y entregó la “Bandera de la Libertad Civil”.

Traigamos a colación aquí lo dicho en el acápite 2. 9. El Gobierno en su oficio del 18 de mayo de 1813 había ordenado que el 25 de Mayo se celebrara como “fiesta cívica”, y autorizó que cada una de las autoridades dispusieran la forma que consideraran adecuada. Era un mandato amplio, que permitió disponer lo que mejor pareciera a cada cabildo; gobernador o jefe militar.

³¹ Fue adoptada a fines de 1816, cuando ya se había definido la “bandera menor” de las Provincias Unidas. Al escudo que carga la misma San Martín le hizo agregar unos montes en el campo inferior como manera de particularizar el ámbito geográfico donde se desempeñaría aquella fuerza.

(.....)

Sea como fuera, la decisión de Belgrano de particularizar la “Bandera Nacional de la Libertad Civil” con el escudo del caso sobre un paño blanco jamás fue abrogada, ni por la Asamblea, ni por del Triunvirato; tampoco por el posterior Directorio. Técnicamente mantuvo su vigencia normativa hasta el 20 de julio de 1816, fecha en que el Congreso General oficializó la bandera nacional “menor” (sin cargas), tal como la conocemos. Solo entonces se produjo la tácita abrogación del carácter de protobandera nacional de la enseña creada en Jujuy.

Durante el trienio que media entre 1813 y 1816 la importancia de la “Bandera Nacional de la Libertad Civil” no inhibió que en los azares de entonces se elaboraran banderas con diferentes formas. Todas ellas coincidían en identificar los ideales que presagiaban la formación de un nuevo estado. La historia registra más de una docena de diferentes diseños, anteriores a 1816. Algunas pocas tienen entidad material; las más solo las conocemos por menciones escuetas. De entre todas ellas destaca la enseña de la “Libertad Civil”, por su importancia intrínseca; por el reconocimiento social del que gozó y que aún mantiene. También por su innegable origen belgraniano. Sobre ella existen documentos indubitables y de diversas fuentes que se encolumnan desde aquel 25 de mayo de 1813 hasta la actualidad. Siempre rodeada de la más alta consideración del pueblo y de sus autoridades.

(.....)

8. Recapitulando

De lo expuesto hasta aquí resulta:

- Belgrano llamó a la enseña legada “bandera nacional” ratificando su condición de ser nuestra protobandera que le asignamos en este ensayo.
- La reliquia presentada en Jujuy (1813) no es, ni la bandera izada en Rosario; ni la jurada en Jujuy en 1812; ni la empleada en el río Pasaje y Salta. Es enteramente nueva.
- No fue un regalo personal de Belgrano, sino un acto de gobierno ya que su confección se pagó con la Caja del Ejército, a un costo total de setenta y un pesos y cuatro reales.
- Es de raso blanco; no hay ninguna duda; nunca incorporó el celeste en su diseño.
- La tela tiene gran tamaño, aunque no sabemos con precisión la superficie que tuvo pues fue recortada dos veces, sin quedar ningún registro de estas operaciones.
- Para confeccionarla se cosieron tres trozos de género.
- El escudo se corresponde en líneas generales con el oficializado por la Asamblea.
- Las razones de sus notables peculiaridades; son objeto de especulación.
- Los elementos del blasón conforman una alegoría claramente democrática y republicana.
- El escudo lo pintó Juan Balcera, directamente sobre el género; la operación se concretó en seis días (del 18 al 24 de mayo).
- La pieza fue entregada el mismo 24 de mayo de 1813; justo a tiempo para las ceremonias que debían celebrarse al día siguiente.
- La bandera se presentó el día 25 de mayo de 1813, en la plaza principal de Jujuy; fue bendecida y jurada en una ceremonia solemne y pública.
- Tuvo por objeto señalar los méritos del pueblo con relación a las batallas de Tucumán y de Salta, quedando comprendido el Éxodo que posibilitó aquellos triunfos.

- La población y el Ejército la recibieron en forma entusiasta.
- Fue recibida y preservada con toda unción por el Cabildo jujeño, órgano de la representación popular en la época.

9. Polémicas y claridades

Doscientos años de vivencias no pueden estar exentos de debates. Es característico de los símbolos que desde su materialidad sean reinterpretados con el correr de las generaciones. Es parte de la vida misma.

(.....)

La “Bandera Nacional de la Libertad Civil” también fue, es y será objeto de reinterpretaciones, sin que nada varíe en su origen ni en sus valores esenciales. En los siguientes párrafos compendiamos varias cuestiones que le atañen y que también son parte de la Historia.

(.....)

9.3. ¿“Bandera” o “estandarte”?

A consecuencia de los recortes que experimentó a mediados del siglo XIX mucho se ha debatido respecto de la confección material de la “Bandera Nacional de la Libertad Civil”. Algunos autores insisten que era un pendón que portaba el escudo oficial colgado de un elemento transversal instalado sobre un asta; siguiendo así la tradición de los antiguos estandartes reales. Otros, consideramos que ya en origen se trató de una verdadera “bandera” que se fijó al asta portante por uno de sus laterales, con el eje del escudo perpendicular a la misma. Belgrano y otros documentos de la época la llaman “bandera”, taxativamente, con lo que consideramos que la cuestión queda resuelta.

En nuestro parecer, el argumento definitivo reside en la misma materialidad de la pieza. El raso que la compone es por naturaleza un género liviano, apto para que ondee al viento, como lo hacen las verdaderas banderas. En contraposición, los estandartes de la época se confeccionaban en telas pesadas (damasco, por ejemplo) sobre ellos se aplicaban leyendas, escudos y otras figuras, bordados en alamares de oro, plata; muchas veces se les adicionaba pedrería. Para que no se viera el revés de tales aplicaciones se imponía que fueran de doble paño. Estos apliques demandaban un textil recio, de trama densa para que no se desgarrara. Tales características favorecen la forma de pendón, pues el travesaño permite soportar el peso adicionado y mantener extendida la pieza, logrando que luzca su riqueza. No es el caso de la Bandera legada, que como ya se destacó es de un género ligero. Además, pese a lo evidente de su presentación, aparece un aspecto que ha pasado desapercibido entre la variedad de las fuentes que consideramos. El escudo está “pintado” con toda sencillez pero con un expreso propósito, evitar que “pese” sobre la tela; permitiendo así que flamee con la brisa. Este carácter es decisivo, pues refuerza las reiteradas denominaciones de “bandera” que le atribuyen quienes fueron contemporáneos a su creación.

Considerando las referencias expuestas y el contexto en que surgió la “Bandera Nacional de la Libertad Civil” podemos afirmar que no se trató de un “escudo amplificado”, tampoco de una “pancarta”, menos aún que fuera un simple “estandarte cívico”, de circunstancias. De estas maneras lo llamaron con cierta ligereza algunos autores, principalmente aquellos identificados con el liberalismo, que conciente o inconcientemente, pretendieron restar importancia y significación a la reliquia; en un velado esfuerzo por negar la importancia del aporte del Norte al proceso de la Emancipación.

Son los protagonistas de entonces, principalmente el mismísimo general Belgrano, los que esclarecen la cuestión en el sentido que hoy sostenemos. Reiteradamente se refieren a ella con el término “bandera”. Esto consta en numerosos documentos oficiales. No le cabe ningún otro apelativo; aunque no hay inconveniente de llamarla “emblema”; “legado”; “enseña”;

“pabellón”; “lábaro” u otras designaciones similares, pues respetan su esencia. Advertimos también que hay documentación de época que la designa como “estandarte” usando el término como sinónimo de bandera. En la actualidad la Vexilología no jerarquiza los vexilos clasificándolos por estos apelativos, simplemente los describe, sin emitir juicio sobre su eventual importancia.

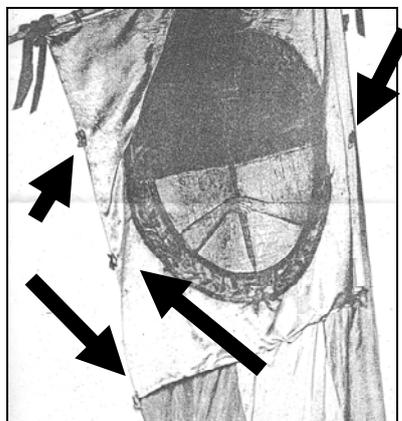
Al Legado belgraniano se lo designa como “bandera” en el acta capitular del 29 de mayo de 1813, donde obra su recepción formal. Este es un documento público, específico, de enorme significación, que está firmado por todos los miembros presentes del Cabildo jujeño, resaltando así la solemnidad y la trascendencia del acontecimiento. En él puede leerse: “...se dignó el señor General en Jefe del Ejército Auxiliar [Auxiliador] Don Manuel Belgrano, ceder y poner en manos de este Ayuntamiento la Bandera Nacional de nuestra Libertad Civil”.

La frase resaltada aparece en el texto, agregada entre líneas³². Esta adición debe considerarse como una verdadera “interpretación auténtica”, efectuada con el especial propósito de remediar una omisión material en el apuro por escribir el documento. La entrelineas resalta la importancia del agregado. En Derecho la “interpretación auténtica” es la que realizan los propios protagonistas de un acto protocolizado. Por ello no deja lugar a ninguna duda de “qué se quiso decir o hacer” cuándo “se dijo” o “se hizo”. A propósito de esta entrelineas citamos las palabras del historiador Vicente Cicarelli, en carta que nos dirigiera fechada el 11 de agosto de 1992: “... el interlineado marca y precisa el valor histórico del emblema, puesto que se interlinea cuando, completando el texto y antes de su firma, los protagonistas de los hechos que se traducen en escritura, advierten la omisión, de lo inserto, se salva y recién entonces se firma”. Rojas destacó lo propio en su “Historia de la Bandera” (1912). La claridad del concepto y su significado no demandan mayor abundamiento. Valida también esta caracterización la existencia de la foto que consta en la obra de Solari (ver ítem 4. 1. 5), obtenida en 1907; la impresa por Wiaggio; así como la tradición oral.

9. 4. ¿Y los moños?

Decíamos que la fotografía de Rosa y la contenida en el álbum del Centenario muestran que la Bandera legada fue reforzada por atrás con un paño con los colores nacionales, que sobresalía en parte por el lado del vuelo. Los “moños” que unieron estas telas entre sí lucen oscuros; sin haber quedado memoria que color fueron. Entendemos que tuvieron por objeto una simple función material, adosar el paño histórico a la bandera de refuerzo, para permitir la eventualidad de su fácil separación, en caso necesario. No ha sido posible determinar cuándo se produjo la superposición indicada, ni tampoco la fecha en que se remedió. Como resulta de las fotografías, en un comienzo fueron cuatro de cada lado y hoy solo son tres (ver fotos) esta suerte de decoración barroca originó un difundido error. Posteriormente fueron suprimidos como resulta de la última foto del ítem 4. 1. 5.

En la foto del centro (ca. 1900) se observan cuatro “moños” En la de la derecha solo tres, mucho más grandes y definidos, tal como se presenta en la actualidad (abajo)



³² Ver reproducción de la misma en el Anexo, Documento 9.

Empero, hace algunos años volvieron a colocarse seis moños afelpados de color azul oscuro que todavía flanquean al escudo, aplicados sobre el paño. Son de mayores dimensiones y tienen un decisivo perfil decorativo, haciéndose mucho más visibles que los que podemos advertir en las fotografías de principios del siglo XX. Estas adiciones tendrían como función sujetar la bandera al fondo del marco que la preserva con el fin de evitar mayores tensiones a la trama, ya bastante castigada por el peso de los años.

Lo curioso es que tras consultar diversas fuentes hallamos que no se conservó registro de la oportunidad en que estos nuevos “moños” fueron colocados. Las versiones son contradictorias y, en algunas expresiones, rayan con la polémica. Lo concreto es que tales adiciones no son parte de la reliquia. Ninguno de los documentos contemporáneos a su confección los menciona. Cuando se aprobó el uso del histórico lábaro como enseña provincial (1994), las primeras reproducciones no solo copiaron los “moños” sino que los magnificaron, sin tener en cuenta su carácter adventicio. Sin embargo, se eliminaron en años posteriores, como un callado homenaje a la verdad histórica, ninguna de las reproducciones actuales los mantiene.

10. 1. El aporte tecnológico

Sería casi un imposible intentar fijar el significado de la Bandera reliquia, pues como todo símbolo puede evolucionar con la marcha de los tiempos; pero sí es factible establecer con la debida precisión sus características materiales. Para ello debemos llamar en nuestro auxilio a la técnica y su amplio abanico de posibilidades.

La complejidad del escudo contenido en la “Bandera Nacional de la Libertad Civil” justifica plenamente que haya un patrón concreto que permita reproducirla debidamente y que en la operación se mantengan los colores que realmente tiene. Esto fue extensamente previsto en el “Anexo Dos” del anteproyecto de ley que presentáramos a consideración del Congreso Nacional el pasado año de 2012 y que procura se oficialice el histórico lábaro. Allí prevemos las siglas de los colores en diversas escalas (ver Documento 20, en el Anexo). Por su parte, la imagen patrón consta en el Anexo Gráfico del citado anteproyecto y se reproduce en el párrafo 41. 1. 5 del presente ensayo.

Adviértase que el escudo que carga la “Bandera Nacional de la Libertad Civil” es el atributo que le otorga su personalidad única; por eso, su reproducción tiene que ser absolutamente exacta. Caso contrario sería similar a fotografiar a un ser querido pero que al imprimir la toma le cambiáramos algunos de sus rasgos faciales. Si ocurriera, la reproducción no despertaría en nosotros el límpido recuerdo que sería de desear y solo obtendríamos una aproximación, con mayor o menor fortuna.

La difusión de la imagen de la histórica Enseña a partir del uso de la tecnología digital asegura su correcta representación. La labor del diseñador Francisco Gregoric, que se tradujo en el dibujo y demás referencias técnicas del emblema, cobra una dimensión que debemos reconocer sin medida. La necesidad de un modelo fiel había sido puesta de relieve por la Legislatura jujeña desde el año 2002 (Artículo 3; Resolución N°17/ 2002, 13 de junio de ese año).

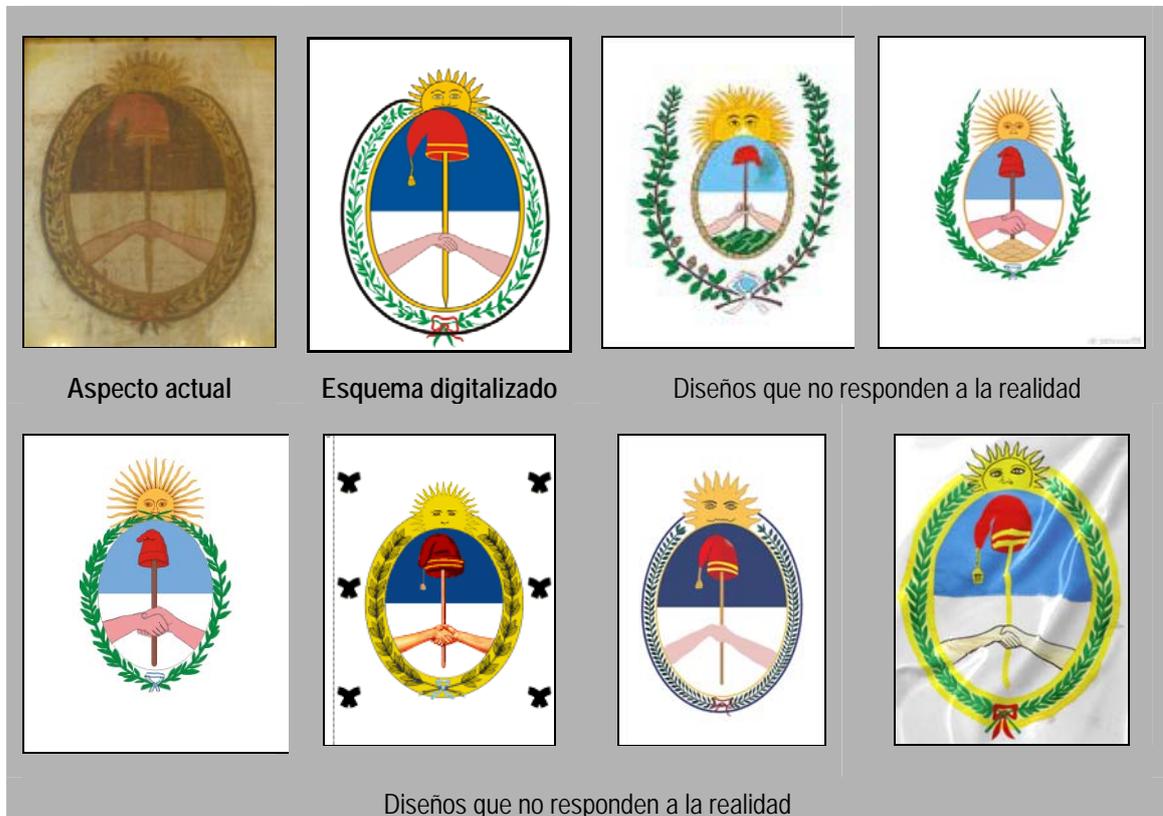
10.2. Fantasías como banderas

Por razones que no podemos precisar diversos artistas y talleres que elaboran banderas parecen haber dado rienda suelta a una creatividad mal entendida, generando representaciones que muy poco tiene que ver con el blasón contenido en el paño histórico. Corresponde descalificar esas imágenes que se han difundido con ligereza inexplicable. Algunas, incluso, lucen en despachos; escuelas; y en entidades intermedias.

En consecuencia, se hace un deber reemplazar paulatinamente todas aquellas enseñas que contengan un escudo de diferente diseño al autorizado.

(.....)

Brindamos varios ejemplos que podrán compararse con una fotografía de la pieza y de su esquema resultante de un calco digitaliza su aspecto actual, las divergencias son evidentes. Entre ellos vemos algunos que sustituyen el blasón pintado en 1813 por imágenes parecidas al actual Escudo nacional y otras, que utilizan el emblema de la bandera del “Ejército de los Andes”. Algunas imágenes corresponden a banderas en uso, otras pueden hallarse en Internet.



(.....)

38. 1. Apuntes para su exhibición

Al escribir estas líneas aún todavía no se dieron a conocer el estudio sobre el estado de la Bandera, pero entendemos que *a priori* es factible señalar diversos factores que imprescindiblemente deben considerarse para preservarla debidamente. Los enunciaremos someramente, como pauta de concientización general sobre nuestra responsabilidad generacional.

Incidencia de la luz: posiblemente el agente que mayores daños puede ocasionar, aunque su accionar sea insensible; demanda exhibir la pieza en especiales condiciones de iluminación, reduciéndola al mínimo y evitar que sea fotografiada con flash. Tensiones de la trama: se requiere disminuirlas, mostrando la pieza en forma horizontal o, al menos, con un ángulo muy abierto respecto del piso, para minimizar ese factor que a la larga puede profundizar los desgarros de la tela y acentuar el desprendimiento de su pintura. Agentes contaminantes: sugiere aislarla del medio para evitar la acción de insectos; hongos; polvo y otros; para ello se deberá instalarla en un contenedor hermético, pues los residuos pueden generar hidrólisis ácida que destruye las moléculas de proteína de la seda; con nefastas consecuencias. Vibraciones: las ondas sonoras causadas por bombas de estruendo; ejecuciones musicales cercanas; uso de micrófonos a gran potencia; etc. pueden afectar la pieza; fundamentalmente desprendiendo su pintura, que en algunos sectores ya se observa levantada. Factores térmicos: pueden producir alteraciones, por efectos del calor o la diferencia pronunciada de temperaturas. Como referencia, según informa el “Servicio Meteorológico Nacional”, en la ciudad de Jujuy, la amplitud térmica durante el mes de enero varía entre los 15 y los 35 grados; y en julio va desde 3 a 21 grados.

El recinto que guarda la reliquia también requiere cuidados: mejorar las condiciones de seguridad general y de aislamiento, colocar aire acondicionado; vidrios dobles; detectores de humo; dispositivos contra incendio; etc. Otro factor a considerar es el peligro de terremoto; la ciudad de San Salvador de Jujuy está enclavada en una zona sísmica de no escaso potencial. El “Instituto Nacional de Prevención Sísmica” registra en su web oficial³³ numerosos movimientos orogénicos que afectaron a la ciudad o a sus inmediaciones.

(.....)

Como la enseña legada es una preciosa reliquia de carácter nacional, específicamente declarada “bien histórico de interés patrimonial” (Decreto N°1119/ 2005) el presupuesto que demanden estas tareas de restauración y conservación debería atenderse con fondos nacionales. Es un justo requerimiento del que sin dudas las autoridades competentes ser harán eco. Su valor histórico patrimonial es de tal magnitud que podemos asimilarlo a los que poseen: el Cabildo de Bs. Aires; la “Casa de Histórica” de Tucumán”; el Monumento a la Bandera de Rosario y el sable de San Martín; por solo citar algunos ejemplos.

Como guía para las futuras intervenciones y para la preservación de estas reliquias estimamos que se deberán considerar las pautas normativas nacionales y, especialmente, la “Ley marco de Patrimonio Cultural” (N°5751), sancionada en diciembre de 2012 por la Legislatura de Jujuy. El proyecto fue presentado por el diputado Miguel Tito; durante su prolongado trámite de ocho años sumó aportes de una pluralidad de legisladores; expertos e instituciones. Esta ley demanda coordinar acciones de diferentes organismos provinciales, municipales y nacionales, planificando estrategias; proyectos; mecanismos y acciones a todo nivel que permitan la colaboración y el asesoramiento de fundaciones; entidades oficiales y privadas e, incluso, internacionales.

(.....)

Atendiendo a las espacialísimas características de la “Bandera Nacional de la Libertad Civil” parece justificado crear, además, una comisión especial ejecutiva *ad honorem*. La comisión podría integrarse con delegados de los poderes públicos de la provincia junto a una representación de la “Universidad Nacional de Jujuy” y del “Instituto Belgraniano” jujeño.

Esta conjunción pluralista tendrá como misión promover; gestionar y controlar las tareas pertinentes y, también, difundir el significado de la reliquia en todas las formas posibles. En la misma también debería participar el área de Ceremonial y Protocolo de la Gobernación cuya competencia tiene mucha incidencia, atento a la organización de actos y visitas relacionados con las reliquias.

38. 2. Necesidad de un centro de interpretación

Oportunamente vimos que a comienzos del siglo pasado se proyectó construir un monumento a la “Bandera Nacional de la Libertad Civil” que finalmente no se concretó. Se optó por acondicionar el espacio más jerarquizado de la “Casa de Gobierno” y durante noventa años allí se expuso a la veneración de todos los argentinos. En su momento se explicó la elección aduciendo que el lugar donde primeramente se guardó fue en el Cabildo de San Salvador, sede del gobierno en 1812, por lo que era natural que descansara en el ámbito de su legítima sucesora, la Gobernación.

Sin embargo las condiciones hoy se han modificado. Son miles quienes desean conocer la Bandera legada y al mediano plazo previsiblemente van a ser muchos más. El tránsito de tal cantidad de personas incluso puede dañar el fino e irremplazable piso de madera del Salón, hay ya evidencias de compromiso. El espacio del “Salón Dorado” es hoy insuficiente, además no se adapta a la nueva funcionalidad requerida. Pudo servir en una ciudad de 20.000 habitantes, como lo era San Salvador de Jujuy a comienzos del siglo XX, pero aceptemos que en la

³³ Fuente: <http://www.inpres.gov.ar/seismology/historicos.php>

actualidad ya no es adecuado; pues, además del crecimiento registrado, que hoy le asigna unos 250.000 habitantes, aproximadamente, hay que adicionar los visitantes de zonas aledañas, deseosos de admirar la reliquia, y el turismo, nacional e internacional. Estos últimos rubros sin dudas se incrementarán en forma sensible, en cuanto se difunda con amplitud el significado histórico cultural de la Bandera legada como consecuencia directa de su oficialización a nivel nacional.

(.....)

Para exhibir un bien histórico de la naturaleza de esta Bandera, se requiere de un ámbito especial, dotado de todas condiciones que asegurar su preservación y que brinde comodidades a los visitantes.

Considerando las características de nuestra exposición, aunque el concepto esté ya muy difundido, lo que se necesita es un “centro de interpretación”; o sea: un módulo cultural concretado a partir de un espacio destinado a facilitar que el público comprenda el significado cultural e histórico del bien exhibido, por vía de un aprendizaje creativo.

Las funciones básicas de este tipo de medio son: conservación; divulgación y puesta en valor de su tema. En este contexto y en nuestro caso, “interpretar” es la técnica de presentar una reliquia al público en general; informándolo; entreteniéndolo y motivándolo al conocimiento. En suma, explicar al visitante porqué y en qué sentido es importante el objeto mostrado. Para ello la comunicación debe plantearse en forma sencilla; comprensible y didáctica, simplificando las complejidades científicas. En suma, un centro de interpretación es una institución al servicio de la sociedad, no un entretenimiento turístico. Tiene por eje material la presentación de un testimonio cultural (la Bandera legada, en nuestro caso), preservándola adecuadamente.

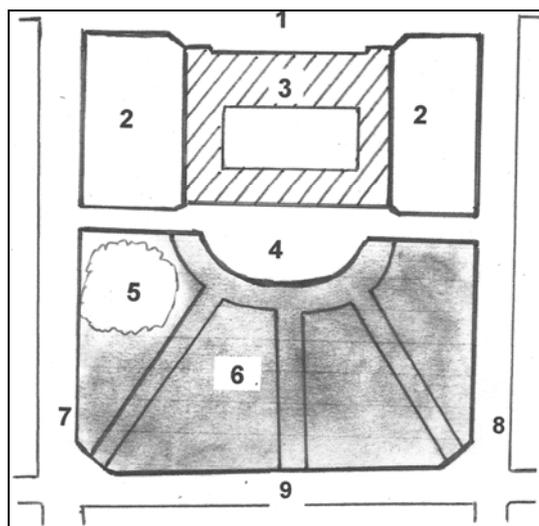
En consecuencia, la formación de un centro de interpretación en torno a la “Bandera Nacional de la Libertad Civil” es ya una necesidad impostergable. El mismo permitirá expresar y comunicar su enorme valoración histórica y afectiva, contendrá la reliquia en su corazón para que sea apreciada por visitantes y turistas. Nada obsta a que también se realicen allí funciones protocolares, homenajes cívicos, etc.; todo es cuestión de coordinación y de razonable prudencia.

Este centro no se limitará a la Enseña legada; también debe comprender conceptualmente la plaza “Belgrano”; la “Casa de Gobierno”; la Catedral y el Cabildo, todos ellos son monumentos o sitios históricos que testimonian el protagonismo de Jujuy y de todo el Norte en las luchas por la Independencia. Todos son herencia del pueblo argentino.

La obra arquitectónica *a priori* no puede competir con la “Casa de Gobierno”, ni siquiera con su fachada trasera, por ello la solución natural es construirla en forma semi-subterránea. Un precedente muy logrado nos lo brinda en la actualidad el “Memorial de la Bandera del Ejército de los Andes” que se inauguró en Mendoza en 2012.

También podría recabarse inspiración en el centro cultural del “Palacio de la Moneda”, de Santiago de Chile, aunque este tiene una funcionalidad mucho más amplia que el que dejamos propuesto. Para su emplazamiento hay dos ámbitos factibles. El primero a considerar sería la propia plaza “Belgrano”, también construyendo bajo nivel, para que no reste perspectiva a los principales monumentos que la enmarcan por sus otros lados.

Por las razones que apuntaremos postulamos decididamente otro lugar para el centro de interpretación, es el espacio comprendido bajo los jardines de la Gobernación, en su fachada hacia el río Chico. Se instalaría sobre calle “Independencia”, con eventuales ingresos desde la misma o desde las esquinas que forma con las calles “Canónico Gorriti” o “Sarmiento”.



Esquema de la manzana que ocupa la "Casa de Gobierno" y su parque

Referencias: 1: calle "San Martín"; 2: Jardines; 3: Planta del palacio gubernamental; 4: Estacionamiento; 5: Gran árbol que se debería conservar en el lugar; 6: Espacio máximo que podría ocupar el centro de interpretación, actualmente cubierto con jardines y paseos internos; 7: Calle "Sarmiento"; 8: Calle "Gorriti" y 9: Calle "Independencia"

Las ventajas relativas son muchas. La Bandera legada continuará comprendida en ámbitos de la "Casa de Gobierno", con toda la significación histórica que implica, pues la Gobernación es sucesora del Cabildo a cuya custodia fue confiada en 1813. Así se mantendrá la coherencia con el espíritu manifestado a principios del siglo XX y se evitará intervenir en la histórica plaza. La inmediación entre el centro de interpretación y la sede de gobierno facilitará los actos protocolares y permitirá un mejor aprovechamiento de las instalaciones accesorias con diversas actividades. Asimismo, la cercanía del lugar con el núcleo histórico de la ciudad y con su principal área comercial es otro factor importante desde la perspectiva del Turismo. La relativa disociación entre la "Casa de Gobierno" y el lugar de exhibición de la Bandera posibilitará que no haya interferencias en caso de que coincidan diversas actividades.

Como todo centro de interpretación moderno deberá permitir que sea usado para atender pequeños y medianos contingentes, lo que podría lograrse con paneles móviles internos estratégicamente emplazados; aire acondicionado central; oficinas para atención al público y para el personal destinado; adecuadas facilidades higiénicas; sanitarios acordes al número de los potenciales visitantes; espacio de usos múltiples; así como dependencia auxiliares. Es imprescindible un mini auditorio con capacidad de albergar unas ochenta personas, que podrá emplearse para otros usos compatibles en beneficio de las actividades de gobierno o entidades intermedias. Este recinto se usará para brindar explicaciones previas a la visita de la reliquia; pasar un video motivacional; etc. Obviamente, el sitio donde se emplacen la Bandera y el Escudo donados por Belgrano debe guardar la adecuada solemnidad y austeridad, sumando buenas condiciones para la circulación de personas; y otros requerimientos que demanden la seguridad y la preservación de las piezas.

Una potencialidad interesante sería que el proyecto incorpore en su desarrollo el alojamiento del "Archivo Histórico Provincial"; esto permitirá dar respuesta definitiva a una necesidad reclamada desde hace cien años y que ya resulta impostergable, lo que también es nuestra responsabilidad generacional. De esta forma se dará cabida otra de las funciones de un centro de interpretación: la investigación relativa al contexto de la Enseña y de los monumentos históricos aledaños. Las cinco estatuas de "Lola" Mora también podrían tener cabida allí, ornamentando el interior del centro, lo que permitirá retirarlas de la vía pública para preservar su integridad.

(.....)

Para concretar este centro, podría convocarse a un concurso nacional de anteproyectos permitiendo que los excelentes profesionales argentinos puedan aportar sus ideas sobre los lineamientos esbozados. Las propuestas no serían vinculantes pero a partir de la ganadora, enriquecida con aportes de las restantes y de otras fuentes, el Gobierno tendrá la oportunidad de desarrollar el proyecto adecuado para alcanzar el objetivo anhelado. La propia Gobernación a través de sus organismos técnicos, con la colaboración de la Universidad y el “Colegio de Arquitectos” podrán elaborar las bases técnicas del llamado. Existen sobrados precedentes que justifican esta metodología. Algo similar se hizo con el “Monumento Nacional a la Bandera” de Rosario cuya construcción demandó dieciséis años por contingencias extrañas al proyecto en sí. Esperemos que a Jujuy sea le lleve mucho menos.

El proyecto definitivo debería pautarse en forma de módulos, lo que facilitará su ejecución presupuestaria y abaratará costos. Paulatinamente se irán sumando sus elementos hasta finalizar la construcción. Como toda obra pública generará puestos de trabajo, un factor siempre laudatorio.

(.....)

INDICE

PRÓLOGOS

INTRODUCCION

- 1 Un pueblo – Un Hombre
- 1.2 De 1810 a 1813
- 1.3 La luz de los bicentenarios
- 1.4 El ciclo de todo símbolo
- 1.5 La Bandera legada y sus documentos
- 1.6 Marco territorial
- 1.7 El entorno social
- 1.8 La minga, unidad elemental

LA PRESENTACION DEL SIMBOLO

- 2.1 Prolegómenos de nuestras banderas
- 2.2 Rosario, el primer izamiento
- 2.3 La situación militar: entre Huaqui y la Ciénaga
- 2.4 Belgrano visto desde el Norte
- 2.5 Jujuy, la exaltación
- 2.6 Belgrano, creador de la Bandera nacional
 - 2.6.1 Comunicación y condena
 - 2.6.2 El Prócer se defiende
- 2.7 El Éxodo, heroísmo de una gesta popular
- 2.8 Tucumán: recuerdo de una ausencia
- 2.9 El río del Juramento, la bandera legalizada
- 2.10 Salta, la decisión reafirmada

LA PROPUESTA DEL SIMBOLO,SU SIGNIFICADO

- 3.1 El alba de una nueva nación
- 3.2 Los acontecimientos en el Norte
- 3.3 Jujuy: el lauro de una nueva bandera
- 3.4 Bendición, entrega y paseo
- 3.5 ¿Qué es la “Libertad Civil”?
4. Descripción de la Bandera reliquia
 - 4.1.1 Paño y confección
 - 4.1.2 Color del paño
 - 4.1.3 Deterioros y recortes
 - 4.1.4 Hipótesis erróneas

- 4.1.5 Testimonios fotográficos
- 4.2.1 El Escudo
- 4.2.2 ¿Cómo se pintó?
- 4.2.3 Elementos
 - 4.2.3.a) El gorro y la *mascaypacha*
 - 4.2.3.b) La pica ciudadana
 - 4.2.3.c) Las manos, encajadas
 - 4.2.3.d) El campo, partido
 - 4.2.3.e) La corona verde
 - 4.2.3.f) El extraño lemisco
 - 4.2.3.g) El Sol, que nace y se sonríe
- 4.3.1 El escudo para la Escuela
- 4.3.2 Avatares
5. Belgrano y la forma de gobierno
6. Caracterización de la Bandera reliquia
 - 6.1 Destino incierto de las primeras banderas
 - 6.2 Es una “bandera histórica”
 - 6.3 Bandera nacional:
 - 6.4 La “Bandera blanca” y la “blanca-celeste”
 - 6.5 Bandera “oficial y civil”
 - 6.6 Bandera del Pueblo
 - 6.7 Enseña belgraniana
 - 6.8 La Protobandera: 1813 - 1816
7. Legalidad de su creación
8. Recapitulando
9. Polémicas y claridades
 - 9.1 ¿“Bandera de Belgrano”?
 - 9.2 ¿Reliquia del Escudo nacional?
 - 9.3 ¿“Bandera” o “estandarte”?
 - 9.4 ¿Y los moños?
- 10.1 El aporte tecnológico
- 10.2 Fantasías como banderas

RECEPCION DEL SIMBOLO

- 11.1 Variedad de banderas
- 11.2 Reflejo en Salta

- 11.3 Belgrano no se olvidó
- 11.4 Sentir y sentido de las solemnidades
- 11.5 ¿Por qué no la usó Güemes?
- 11.6 Pueblos originarios y nos/otros
- 11.7 Las sombras de aquellos

ENRIQUECIMIENTO DEL SIMBOLO

- 12. El culto cívico
- 13. La cuestión de los archivos
- 14. La Bandera y sus paseos
- 15. Lugares de guarda
- 15.1 El Cabildo
- 15.2 La Matriz
- 15.3 La Legislatura
- 15.4 El despacho del Gobernador
- 16. Un vínculo a toda prueba
- 17. La plaza y el monumento a Belgrano
- 18. Monumento a la Bandera legada
- 19. Destinos oficiales
- 19.1 Casa de Gobierno y el Salón Dorado
- 19.2 La inauguración
- 19.3 "Presencia" de Lola Mora
- 19.4 Mutaciones posteriores
- 20. Medalla del Centenario
- 21. La Bandera peregrina
- 21.1 Salta, 1894
- 21.2 Rosario, 1898
- 21.3 Santa Fe, 1898
- 21.4 Tucumán, 1898 - 1906
- 21.5 La huelga que frustró un hermoso proyecto
- 22. Jujuy, definitivo sagrario

EL SIMBOLO RECONOCIDO

- 23. En el ámbito de la Provincia
- 23.1 Bandera oficial de Jujuy
- 23.1.1 Consagración normativa
- 23.1.2 Difusión
- 23.1.3 Fiesta de su creación
- 24. En el ámbito nacional
- 24.1 Bien de interés histórico, 2005
- 24.2 De Jujuy, para todo el país
- 24.3 Universidad de Jujuy
- 24.4 Regimiento de Infantería 3
- 24.5 Regimiento 20 "Cazadores de los Andes"
- 25. En la región Noroeste
- 25.1 Reconocimiento por Tucumán – 1999/ 2002
- 25.2 Reconocimiento por Salta 2004
- 25.3 Parlamento del NOA
- 26. En el ámbito municipal
- 26.1 "Abanderada de la Patria"

ENRIQUECIMIENTO DEL SIMBOLO

- 27. Primeras manifestaciones

- 28. El "Altar de la Patria"
- 29. Jujuy, capital federal
- 30. "Monumento Nacional a la Bandera"
- 31. El "Pacto de la Bandera"
- 32. Cruce de los Andes
- 33. "Parque cívico de las Banderas"
- 34. "Paseo de la Bandera"
- 35. Bicentenario del Éxodo
- 36. Presencia gaucha
- 37. Un deber sagrado
- 37.1 Gratitud hacia Jujuy
- 37.2 En las fauces del fuego
- 37.3 Peligro de una dolorosa destrucción
- 37.4 Estado que presenta
- 38.1 Apuntes para su exhibición
- 38.2 Necesidad de un centro de interpretación

OFICIALIZACION DEL SIMBOLO

- 39. Precedente legislativo
- 40. Proyecto de ley
- 40.1 Aspectos particulares de la iniciativa
- 40.1.1 Definición técnica
- 40.1.2 Forma
- 40.1.3 Ceremonial para el símbolo
- 40.1.4 Corbata; tahalí y bandas
- 40.1.5 Modelo patrón
- 40.1.6 Pautas para bajar costos
- 40.2 Difusión de la propuesta
- 40.3 Captación parlamentaria
- 41. Respuestas por adelantado
- 41.1.1 El legado no confronta a la Bandera nacional
- 41.1.2 El ejemplo de las banderas provinciales.
- 41.1.3 Uso de banderas históricas en otros estados
- 41.1.4 Diferencias con la bandera oficial de Jujuy
- 42. Consideraciones

LA BANDERA LEGADA EN LA HISTORIOGRAFÍA

- 43.1 Joaquín Carrillo
- 43.2 Ricardo Rojas
- 43.3 El "Monitor de la Educación Común"
- 43.4 Horacio Carrillo
- 43.5 Dardo Corvalán Mendilaharsu
- 43.6 Vicente Cicarelli
- 43.7 Francisco Gregoric
- 43.8 Miguel Carrillo Bascary
- 43.9 Otros

CONCLUSIONES

ANEXO DIDACTICO: Línea de tiempo

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES

Nómina de documentos que certifican la historicidad y el reconocimiento gubernamental de la "Bandera Nacional de la Libertad Civil" (N.C.: se transcriben en la obra)

- 1.- Arenga de Belgrano al hacer jurar la Bandera nacional en Jujuy – 25 de mayo de 1812
- 2.- Bendición y jura de la Bandera nacional – 29 de mayo de 1812

- 3.- Reconvencción por la presentación de la Bandera - 27 de junio de 1812
- 4.- Informe de Belgrano a consecuencia de la reconvencción recibida - 18 de julio de 1812
- 5.- Informe sobre los festejos del 25 de Mayo; jura y bendición de la Bandera, en Jujuy – 1º de junio de 1812
- 6.- Bando del general Belgrano ordenando el Éxodo – Jujuy, 29 de julio de 1812
- 7.- Jura de obediencia a la Asamblea General Constituyente; río del Pasaje - Oficio de Belgrano al Gobierno, 13 de febrero de 1813
- 8.- Relato del testigo, Lorenzo Lugones sobre el juramento en orillas del río del Pasaje
- 9.- Acta del Cabildo de Jujuy de recepción de la Bandera Nacional de la Libertad Civil – Jujuy, 29 de mayo de 1813
- 10.- Informe sobre los festejos del 25 de Mayo en Jujuy. Oficio del Tte. Gobernador de Jujuy- 31 de mayo de 1813
- 11.- División de la provincia de “Salta del Tucumán” - 1814
- 12.- Discurso del Gobernador Jujeño, Benjamín Villafañe, al inaugurar el “Salón de la Bandera” – 20 de abril de 1927
- 13.- Oración cívica a la Bandera que Belgrano legó a Jujuy – Jujuy, 18 de junio de 1948
- 14.- Adopción del Escudo la Universidad Nacional de Jujuy - Resolución N°236/ 77
- 15.- Consagración de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como bandera oficial de la provincia de Jujuy – Ley N°4816, 1994
- 16.- Proyecto y ordenanza N°6204, estableciendo que la “Bandera Nacional de la Libertad Civil” sea emblema de de Jujuy - 1986
- 17.- “Pacto de la Bandera por el Reencuentro Social y la Paz de los Jujeños” - 12 de octubre de 2001
- 18.- Ley que reconoce a la “Bandera Nacional de la Libertad Civil” como “símbolo patrio histórico”– Ley N°5715, 2012
- 19.- Acta del Bicentenario del Éxodo Jujeño – Subscripta el 22 de agosto de 2012
- 20.- Anexo técnico al anteproyecto de ley oficializando a la “Bandera Nacional de la Libertad Civil” - 2012
- 21.- Resolución del Parlamento del NOA que reconoce a la “Bandera Nacional de la Libertad Civil” como “símbolo patrio histórico”. Resol. 2012 LR 091

Adenda:

Ya publicada la obra la Legislatura de la Provincia de Jujuy sancionó la ley N°5772 que compila varias leyes relativas a la Bandera Nacional de la Libertad Civil y completo algunos aspectos de necesario abordaje. El anteproyecto fue redactado por el Dr. Miguel Carrillo Bascary a pedido del diputado provincial jujeño, Dr. Miguel Tito, quién presentó el proyecto junto a su colega Jorge Nocetti y varios más. La ley fue sancionada el 30 de mayo del año 2013.

TEXTO DE LA LEY N°5772 sancionada por la Legislatura de la provincia de Jujuy el día 30 de marzo de 2013.

Artículo 1.- DECLARACION Y ORIGEN

1. Reconócese como Bandera Oficial de la Provincia de Jujuy a la Bandera Nacional de Nuestra Libertad Civil, creado por el general Manuel Belgrano, quién lo hizo bendecir y jurar en forma solemne y que inmediatamente lo legó al Cabildo de Jujuy, el 25 de mayo de 1813, como testimonio de reconocimiento por los valores y sacrificios comprometidos por la población de esta jurisdicción en la lucha por la Independencia nacional.
2. Reconócese a la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico Nacional.

Artículo 2.- SIGNIFICADO

1. La Bandera Nacional de la Libertad Civil representa:
 - a) La actualidad del estado de derecho en la plena vigencia de los derechos humanos y el sometimiento del poder estatal a la normativa sancionada por los órganos de representación popular.
 - d) Los duros sacrificios y los logros del pueblo de Jujuy a través de la Historia, particularmente testimoniados en el Éxodo y en el protagonismo de los hijos de la Provincia en las batallas de Tucumán y de Salta, tal como lo destacó el general Manuel Belgrano en la solemne ceremonia realizada el 25 de mayo de 1813.
2. Cuando se emplea con su doble carácter de símbolo patrio histórico nacional y de bandera oficial de la provincia inviste, además, los siguientes significados:
 - a) Los ideales de autonomía expresados por Jujuy, como parte indivisible de la República Argentina constituida en Estado Federal.
 - b) El valor del pueblo jujeño en la defensa de la Patria durante la guerra de la Independencia y las luchas por la organización nacional.
 - c) El espíritu de libertad y federalismo que animó a la Provincia desde los primeros años de las luchas por la Emancipación.
 - e) La vigencia de las instituciones provinciales, afianzadas en la Constitución, como símbolo de la participación democrática.
 - f) La proclama de los objetivos definidos en el Preámbulo de la Constitución Provincial, concebida como proyecto de sociedad.
 - g) La decisión de preservar las tradiciones y la identidad provincial, concretada en la preservación de la Bandera reliquia desde que fue recibida.

h) La vocación de unidad y de amor al terruño de todos los hijos de Jujuy, cualquiera sea el lugar en que se hallaren.

Artículo 3.- DISEÑO

1. La Bandera Nacional de la Libertad Civil se representará con un paño blanco que reproduzca exactamente al escudo que tiene pintado el pabellón legado por el General Don Manuel Belgrano que guarda el "Salón de la Bandera" de la Casa de Gobierno de Jujuy.
2. Su diseño se ajustará a la imagen original, de acuerdo a las proporciones y colores que constan en los Anexos I y II de la presente ley.
3. El escudo ocupará 8/10 del alto del paño; se bordará o imprimirá, solo en el anverso. No se admitirán inscripciones, ni flecos agregados al contorno.
4. Las dimensiones; confección textil; mástil y demás accesorios, se ajustarán a las disposiciones que rigen para la Enseña nacional.
5. Cuando se emplee como bandera de ceremonias:
 - a) Su moharra; asta; pie; corbata; tahalí y bandas de los escoltas, serán de igual forma, tamaño y características que las previstas para la Bandera Nacional.
 - b) Se colocará junto a la lanza, una corbata de color celeste y blanco, tal como están dispuestos en el Pabellón argentino. En su brazo superior, se bordará en letras doradas de cinco centímetros de altura, con caracteres sencillos y legibles, la fecha "23 DE AGOSTO DE 1812", en recuerdo del Éxodo, máxima gesta del pueblo jujeño. En el otro, se bordará simétricamente y con iguales caracteres, la fecha "18 DE NOVIEMBRE DE 1834", en memoria de la fecha en que se alcanzó el pleno ejercicio de la autonomía provincial.
6. El Poder Ejecutivo provincial velará por la correcta reproducción y las pautas uso de la Bandera Nacional de la Libertad Civil que no estén contenidas en la presente y tomará las previsiones necesarias para divulgar y hacer cumplir esta Ley; especialmente por parte de las entidades educativas y de los organismos oficiales. También deberá velar por la correcta reproducción y uso de las que se coloquen en los edificios y espacios públicos.

Artículo 4.- OPORTUNIDAD DE USO E IZAMIENTO

1. La Bandera Nacional de la Libertad Civil puede emplearse en cualquier circunstancia, principalmente en los actos de conmemoración histórica o patriótica.
2. Es de uso obligatorio: el 23 de Agosto, en memoria del inicio del "Éxodo Jujeño" de 1813 y el 25 de Mayo, aniversario de su bendición, juramento y presentación al pueblo de Jujuy.
3. Su izamiento y empleo se recomiendan especialmente los días: 24 de Septiembre y 20 de Febrero, en que se recuerdan los triunfos en las batallas de Tucumán y Salta, donde combatieron los hijos de Jujuy; 21 de marzo, "Día de la Reconquista de Jujuy"; 21 de abril, "Día Grande de Jujuy" (combate de León); 20 de Junio, "Día de la Bandera nacional" y aniversario del fallecimiento del general Manuel Belgrano; 9 de Julio, declaración de la Independencia nacional y 18 de noviembre, fecha en que Jujuy alcanzó la plenitud de su autonomía.

Artículo 5.- CEREMONIAL

1. La Bandera oficial de la Nación tiene precedencia protocolar sobre la Bandera Nacional de la Libertad Civil que se use en forma conjunta con aquella; conforme a los siguientes criterios:
 - a) la Bandera Nacional de la Libertad Civil se izará en mástil propio en todo acto oficial en que se enarbole el Pabellón nacional dentro de la Provincia, cuando haya un solo mástil la Enseña nacional irá al tope.

b) la Bandera Nacional de la Libertad Civil se empleará en conjunto con la Bandera oficial de la Nación en los despachos gubernamentales; recintos de sesiones de la Legislatura, tribunales, cuerpos políticos colegiados y estrados en los que se desarrollen actos oficiales.

c) La Bandera Nacional de la Libertad Civil podrá izarse en conjunto con el Pabellón nacional y también en forma consecutiva, luego según las circunstancias.

d) La Bandera oficial de la Nación nunca podrá ser de tamaño o calidad inferior a la Bandera Nacional de la Libertad Civil.

2. La "Bandera Nacional de la Libertad Civil" tiene preferencia sobre toda otra enseña cuando no corresponda aplicar el protocolo internacional. Para los desfiles; actos; ceremonias y otras oportunidades en que deba emplearse; se adaptarán las disposiciones reglamentarias y costumbres relativas a la Enseña oficial de la Nación.

3. Los aspectos formales de los actos y ceremonias donde se utilicen banderas se adaptarán a las características del lugar; número y condiciones de los participantes; autoridades que estuvieran presentes; tipo de conmemoración y demás circunstancias.

4. Los abanderados y escoltas serán especialmente instruidos en el ceremonial de banderas.

5. Las banderas se transportarán recubiertas con una funda adecuada para preservarlas.

Artículo 6.- PROMESA Y JURAMENTO

1. Según corresponda en razón de la edad, la promesa o el juramento de lealtad a la Bandera oficial de la Nación y a la Bandera Nacional de la Libertad Civil, podrán prestarse en forma conjunta.

2. Si se realizan en forma diferenciada:

a) Los alumnos de los cuartos grados primarios de establecimientos educativos, que sean menores de edad, prestarán promesa de lealtad a la Bandera Nacional de la Libertad Civil los días: 25 de Mayo; 23 de Agosto o el 18 de Noviembre.

b) Los alumnos mayores de edad y el resto de los jujeños podrán prestarle juramento mediando convocatoria de autoridad estatal, en cualquiera de las fechas expresadas.

Artículo 7.- DIA DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL

1. Se conmemorará los días 25 de Mayo, recordado la oportunidad en que el general Belgrano la entregó al pueblo de Jujuy.

2. En el marco de sus respectivas competencias, los poderes del Estado provincial dispondrán las medidas necesarias para que en esa fecha y en la semana previa se destaque le honroso origen, la historia y el significado de la Enseña legada.

Artículo 8.- PRESERVACION

Un modelo de la Bandera Nacional de la Libertad Civil se preservará en el Archivo General de la Nación.

Artículo 9.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. Hasta que se agote su vida útil podrán continuar en uso los ejemplares de banderas provinciales que no se adecuen estrictamente a las características físicas que establece la presente ley; pero, dentro de lo posible, deberán irse reemplazando.

2. Las banderas provinciales de ceremonias actualmente en uso que tengan características distintas a las establecidas en la presente ley se preservarán como ejemplares históricos, para memoria de las futuras generaciones.

3. Iguales previsiones se aplicarán a las corbatas; tahalíes, bandas de escoltas y astas que hoy están en uso.

Artículo 10.- DEREOGACION

Deróganse las leyes Nos. 4816; 6421 y 5715 y toda otra norma que se oponga a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, al Poder Judicial, a los Municipios de la Provincia, al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación y a todas las Legislaturas y Poderes Ejecutivos de las restantes provincias argentinas y de la Capital Federal.

Seguidamente se reproducen los Anexos gráficos y técnico de la ley

Anexo I: REPRESENTACIÓN PATRÓN DE LA "BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL"

A) Modelo a color:



Ilustración de Francisco Gregoric

B) Modelo esquematizado:

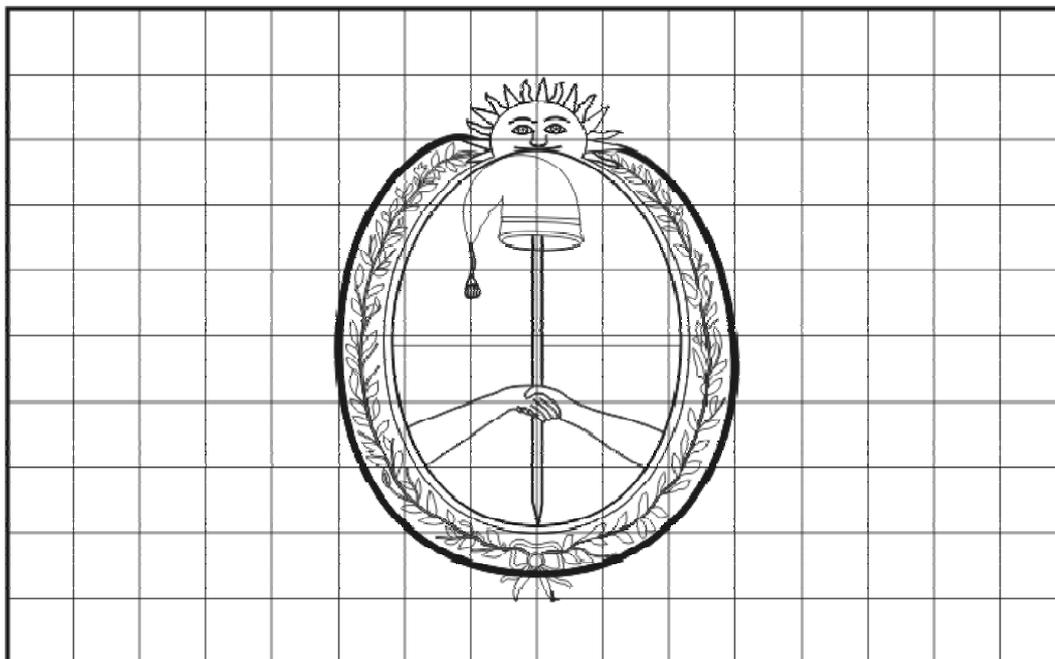


Ilustración de Francisco Gregoric

C) Detalle del escudo a color:



Ilustración de Francisco Gregoric

Anexo II: DETERMINACIÓN TÉCNICA DE LOS COLORES DE LA "BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL"

Elementos	Color	Metal o Esmalte	Escalas cromáticas		
			Pantone [®] Gráfico (Coated)	CMYK	RGB
Campo inferior del escudo, globo ocular y paño de la Bandera	Blanco	Plata		C:0 M: 0 Y: 0 K: 0	R:255 G:255 B:255
Pica, doblez y borla del gorro, borde interno de la elipsis; iris, rostro y rayos del sol	Amarillo	Oro	1235C	C: 0 M:27 Y:76 K: 0	R:252 G:191 B:73
Campo superior del escudo	Azul	Azur	2945C	C:100 M:60 Y: 0 K: 0	R: 0 G:81 B:151
Brazos y manos	Piel	Carnación	501C	C:5 M:27 Y:18 K: 0	R:230 G:179 B:177
Gorro y lemnisco	Rojo	Gules	1795C	C: 0 M:100 Y:100 K: 0	R:218 G:37 B:29
Corona votiva	Verde	Sinople	348C	C:100 M: 0 Y: 100 K: 0	R: 0 G:135 B:81
Borde externo de la elipsis; delineado del sol; sus ojos, cejas, boca y fosas nasales; así como el delineado de la pica y bordes de la elipsis interna	Negro	Sable	Process Black	C: 0 M: 0 Y: 0 K:100	R: 0 G: 0 B: 0
Nariz del sol	Gris	Cenizo	456C	C: 0 M: 20 Y: 100 K:30	R:169 G:143 B: 0
Borde de los brazos y manos	Marrón	Leonado	4985C	C: 0 M:60 Y:60 K:40	R:143 G:84 B:68